



2024

INFORME ANUAL

Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

01

PRIMERA PARTE: CUENTA PÚBLICA

JULIO DE 2023 - JUNIO DE 2024



Contenidos

Presentación	15
Capítulo 1: Sobre la Defensoría de la Niñez	16
Capítulo 2: Gestión de la Defensoría de la Niñez Julio de 2023 - Junio de 2024	25
Capítulo 3: Desafíos de la Defensoría de la Niñez para el próximo periodo	98

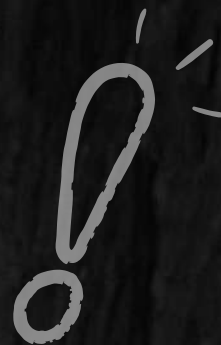
Presentación

La presente «Cuenta Pública 2023-2024 de la Defensoría de la Niñez» tiene como objetivo informar a los poderes del Estado y a la ciudadanía sobre los resultados de su labor entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024. En el primer capítulo, se presenta la institución en su sexto año de funcionamiento, destacando su equipo humano y despliegue territorial. El segundo capítulo expone los resultados de su gestión a través de los hitos más importantes del periodo, los resultados de las acciones en materia de promoción y difusión de derechos, los vínculos con la sociedad civil, y las acciones de protección, observación, representación judicial y gestión interna. Finalmente, la «Cuenta Pública 2023-2024» finaliza con la presentación de los principales desafíos institucionales para el fortalecimiento de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en Chile en el próximo periodo.



Capítulo 1: Sobre la Defensoría de la Niñez

Somos la institución que defiende, promueve y fortalece los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Chile



Contenidos

1. Un nuevo ciclo institucional: fortaleciendo los derechos de la niñez y adolescencia en cada territorio	17
2. Un equipo comprometido con la niñez y adolescencia	19
3. La voz de la ciudadanía: El Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez	23

1. Un nuevo ciclo institucional: fortaleciendo los derechos de la niñez y adolescencia en cada territorio

La Defensoría de los Derechos de la Niñez es una institución autónoma de derechos humanos, creada por la Ley N.º 21.067 en 2018. Sus objetivos son difundir, promover y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes que viven en el país. Esta labor responde a los compromisos del Estado de Chile con su Constitución Política y legislación nacional, así como con la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados internacionales ratificados y vigentes en el país.

En octubre de 2023, la Defensoría de la Niñez inició un segundo ciclo institucional con la elección del abogado Anuar Quesille Vera como defensor de los Derechos de la Niñez. Esta designación, realizada por el pleno del Senado de la República después de un proceso de selección de cinco meses, marcó el comienzo de una nueva etapa para la institución. El defensor de la Niñez presentó una visión institucional basada en la promoción de acuerdos entre todos los actores involucrados en la protección y defensa de los derechos de la niñez y adolescencia: el Estado, la sociedad civil y la participación activa de los niños, niñas y adolescentes.

Para llevar a cabo esta tarea, la Defensoría de la Niñez cuenta con un equipo humano altamente especializado en derechos de la niñez y adolescencia, que ejerce sus labores en su sede central, ubicada en la Región Metropolitana, y territorialmente en las nueve sedes regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Biobío, La Araucanía y Aysén.



En los próximos años, la Defensoría de la Niñez espera alcanzar una cobertura nacional para fortalecer la comunicación directa con la niñez y adolescencia en todos los territorios, así como con las organizaciones de la sociedad civil e instituciones locales que trabajan por sus derechos. Esta estrategia de coordinación regional permitirá ofrecer respuestas oportunas y eficientes a las necesidades y problemas de los niños, niñas y adolescentes, y cumplir con lo establecido en la legislación vigente, promoviendo una política con enfoque territorial que respalde y restaure sus derechos en todo el país.

Este propósito está en línea con los compromisos asumidos por el Estado de Chile que, a través del Ministerio de Hacienda y su Dirección de Presupuestos, ha asignado financiamiento a la Defensoría de la Niñez para ampliar su presencia territorial. Sujeta a dicha condición, se proyecta la apertura progresiva de nuevas sedes en las regiones de Los Lagos, Maule, Magallanes, Los Ríos, Atacama, Ñuble y Metropolitana, entre los años 2024 y 2026.



2. Un equipo **comprometido** con la niñez y adolescencia

La Defensoría de la Niñez está dirigida por el defensor Anuar Quesille Vera, quien trabaja en colaboración con 79 funcionarias y funcionarios. Este equipo cuenta con un alto conocimiento técnico y especializado en derechos humanos de la niñez y adolescencia. Su compromiso y experiencia les permite hacer efectiva la labor de observación, promoción y protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia en Chile.



EQUIPO DIRECTIVO Y GABINETE



Defensor de la Niñez: Anuar Quesille Vera

Coordinador ejecutivo:

Carlos Esteffan Codoceo

Jefa de gabinete: Grace Schmidt Monje

**Directora de la Unidad de Estudios,
Publicaciones y Estadísticas:**

Pamela Meléndez Madariaga

**Directora de la Unidad de Gestión
Institucional:**

Claudia Stenger Araneda

**Directora de la Unidad de Promoción y
Difusión de Derechos:**

Camila de la Maza Vent

**Directora de la Unidad de Protección de
Derechos y Representación Judicial:**

Giannina Mondino Barrera

Fiscal: Gonzalo Aguirre Sarmiento

Encargada comunicacional:

Andrea Bórquez Rodríguez

**Coordinadora de Desarrollo y Análisis
Institucional:**

Soledad Quiroz Zárata

Coordinadora de Asuntos Internacionales:

Javiera Schweitzer González

Auditora institucional:

Constanza Hernández Vergara



EQUIPO SEDE CENTRAL



Guillermo Adrobez Kaempffer

Orielle Ahumada Bisquett

Daniela Arancibia Santti

María Francisca Barra Díaz

Alejandra Bravo Santibáñez

Andrea Cabello Ramírez

Víctor Carileo Valenzuela

Susana Catalán Osorno

Franco Celis Parraguez

Pascale De Saint Pierre Lobos

Catherine Díaz Gutiérrez

Carola Fraczinet Cristi

Daniela Fuenzalida Fuenzalida

Natalia García Acuña

Meribel González Yáñez

Gabriel Guzmán Riquelme

Valeria Illanes Aedo

Álvaro Jara Maturana

Ana Lacoma Bustos

Carolina Lagos Díaz

Diego Lagos Garrido

Talía Llanos Chacón

Katherine Llanos Soto

Gabriel Marín Figueroa

Carolina Marín López

María Jesús Maturana Figueras

María Graciela Mella Ortiz

Mauricio Mora Vergara

Romina Novoa Ocares

Catalina Olivares Solís

Daniela Orellana Heredia

Verónica Palma Vergara

Francisca Parra Rebolledo

Esteban Pereira Rojas

César Reyes Vargas

Sergio Rivera Castro

Claudia Rodríguez Díaz

Marcelo Sanhueza Ochoa

Hermann Schwaderer Zúñiga

Felipe Tellez Guzmán

Paula Torres Gálvez

Diego Urzúa Bravo

Pablo Valdera Poblete

Fernanda Vargas Catalán

Verónica Vázquez García

**EQUIPO
SEDES
REGIONALES**



Sede Antofagasta²

Fernando Briones Urrutia
Victoria Quijada Jara
Nelly Tobar Lazcano

Sede Valparaíso

Waleska Abah-Sahada Lues
Macarena Contreras Follert
Paula Moreno Valenzuela

Sede Biobío

Ángela Campos Moya
Raquel Quijada Manríquez
Sindy Salazar Pincheira

Sede Arica y Parinacota

Valerie Bahamondes Mamani
Natalia Cuello Avendaño
Geraldinne Díaz Peñailillo

Sede Tarapacá¹

Estephanie Cruz Catalán
Oriana Olavarría Araya
Daniela Valencia Araya

Sede Coquimbo

Pilar Medina Bustamante
Juana Moreno Martín
Gabriela Ulloa Rodríguez

Sede O'Higgins

Fabiola Burgos Meier
Eduardo Cornejo Valdés
María José Espinoza Quijada

Sede La Araucanía


Yamilett Bravo Pastén
Teresa Rey Carrasco
Viviana Torres Torres

Sede Aysén

Fabiola Becerra Zurita
Rocío González Echiburu
Rosse Marie Muñoz Briones

¹ La sede inició su instalación progresiva en enero de 2024.

² La sede inició su instalación progresiva en marzo de 2024.



**SEIS AÑOS DE
LABOR POR EL
FORTALECIMIENTO Y
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS DE LA NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA
EN CHILE**

3. La voz de la **ciudadanía**: El Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez

¿Qué es el Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez?

El Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez es un órgano autónomo que tiene como objetivo asesorar al defensor de la Niñez en las acciones de difusión, promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Chile.

¿Quiénes lo integran?

Está compuesto por tres representantes de la sociedad civil, siete representantes de organizaciones de niños, niñas y adolescentes, y tres representantes de universidades. Para asegurar su autonomía, en el Consejo Consultivo no intervienen los poderes del Estado.

¿Cuál es su relevancia?

El Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez permite un diálogo intergeneracional que facilita la reflexión y el intercambio de conocimientos y experiencias. Además, emite opiniones, establece prioridades y destaca temas importantes con el objetivo de asesorar al defensor de la Niñez e influir en la agenda pública en materia de niñez y adolescencia. Durante el periodo de la Cuenta Pública 2024, el Consejo Consultivo ha priorizado su trabajo en los temas migración, explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESNNA) y nueva institucionalidad para la garantía de derechos de la niñez y la adolescencia.



■ Representantes de organizaciones de niños, niñas y adolescentes

Valentina, Consejo Consultivo de Tocopilla

Antonia, Fundación Tremendas

Marcela, Consejo Consultivo de Los Ángeles

Alondra, Consejo de la Niñez de Renca

Juan Luis, Consejo Comunal de Santiago

Amanda, Consejo Consultivo de Pudahuel

Yuliana, Centro de Estudiantes del Colegio Americano



Tras la convocatoria a las organizaciones inscritas en el Registro de Organizaciones de la Defensoría de la Niñez para conformar el actual Consejo Consultivo, **el 29 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la primera sesión del Consejo**, que desempeñará sus funciones durante el período 2023-2025.

■ Representantes de organizaciones de la sociedad civil

Rafael Mella Gallegos, Fundación Tierra Esperanza

Lucha Venegas Navarrete, Red de Sobrevivientes

Paola González Lefinao, Consejo de Jóvenes de Panguipulli



Las **opiniones** de quienes representan a las organizaciones de niños, niñas y adolescentes en el Consejo Consultivo **fueron clave** para determinar los temas del Informe Anual 2024.

■ Representantes de las universidades

Fabiola Lathrop Gómez, Universidad de Chile

Javier Moran Kneer, Universidad de Valparaíso

Ana María Farías Antognini, Universidad Alberto Hurtado

NUEVO REGLAMENTO OTORGA MAYOR AUTONOMÍA AL CONSEJO CONSULTIVO

En febrero de 2024, **se aprobó la modificación del reglamento de funcionamiento del Consejo Consultivo**, lo que amplió sus facultades para definir de manera independiente su funcionamiento, sesiones y actividades.

Capítulo 2: Gestión de la Defensoría de la Niñez

JULIO DE 2023 - JUNIO DE 2024

Desarrollamos un trabajo de excelencia técnica y humana por los derechos de la niñez y adolescencia en Chile



Contenidos

1. Hitos de la Defensoría de la Niñez	26
2. Protegemos los derechos de la niñez y adolescencia	30
3. Fortalecemos la participación y el conocimiento en derechos humanos de niños, niñas y adolescentes	43
4. Generamos conocimiento y supervigilamos el cumplimiento de derechos de la niñez y adolescencia.....	51
5. Tenemos un compromiso con la transparencia, probidad y eficiencia ...	92

1. Hitos de la Defensoría de la Niñez

2023

Defensoría de la Niñez publica documento especializado sobre niñez y adolescencia en contexto de movilidad humana internacional

En el documento especializado se examinó la situación de la niñez y adolescencia migrante y la respuesta que ha entregado el Estado chileno en la materia.

[ENLACE](#)

DOCUMENTO ESPECIALIZADO
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA INTERNACIONAL:
EL ROL DEL ESTADO COMO GARANTE DE SUS DERECHOS

Julio



Defensoría de la Niñez alerta sobre los niveles de asistencia a la Educación Parvularia

A partir del análisis de datos del Ministerio de Educación, el Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez advirtió que, aunque han mejorado las cifras en general, el nivel de asistencia a la educación parvularia aún no alcanza el registrado antes de la pandemia de covid-19.

[ENLACE](#)

Defensoría de la Niñez presenta recomendaciones al Poder Ejecutivo para formular el presupuesto fiscal 2024 con un enfoque en la niñez y adolescencia

El informe incluyó 30 recomendaciones dirigidas a la Presidencia de la República, al Ministerio de Hacienda y a su Dirección de Presupuestos, con el objetivo de incidir y garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

[ENLACE](#)

Agosto



Superintendencia de Salud y Defensoría de la Niñez firman convenio para abordar los derechos de la niñez y adolescencia ante las isapres

El acuerdo de colaboración entre ambas instituciones tuvo como propósito monitorear posibles situaciones de riesgo que afecten la cobertura de salud de niños, niñas y adolescentes.

[ENLACE](#)



Defensoría de la Niñez revela cifras y datos de niños, niñas y adolescentes víctimas de la dictadura militar

A 50 años del golpe de Estado, el Observatorio de Derechos de la institución dio a conocer las cifras que dan cuenta de las graves vulneraciones sufridas por la niñez y adolescencia durante la dictadura militar en Chile.

[ENLACE](#)

Septiembre



2023

Octubre

El Senado elige a Anuar Quesille Vera como defensor de la Niñez

La nueva autoridad asumió la responsabilidad de liderar la institución autónoma de derechos humanos por un período de cinco años (2023-2028).

[ENLACE](#)

A cuatro años del estallido social: Defensoría de la Niñez revela insuficientes avances en materia de verdad, justicia y reparación

Entre las principales brechas detectadas en las acciones del Poder Ejecutivo destacaron la falta de recursos para la continuidad del Programa de Derechos Humanos de Víctimas de Violencia Institucional y la ausencia de un catastro de víctimas que sean o hayan sido niños, niñas y adolescentes.

[ENLACE](#)

Defensor de la Niñez se reúne con el presidente Gabriel Boric

El propósito fue abordar los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes del país, con un enfoque particular en la consolidación del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, el impacto de la política migratoria y la instalación territorial de la Defensoría de la Niñez en el país.

[ENLACE](#)

Defensoría de la Niñez presenta su informe anual 2023 a adolescentes de la región de O'Higgins

Más de 30 adolescentes conversaron con el defensor de la Niñez y el equipo de la institución, en el marco del taller «Compartiendo el Informe Anual 2023 con niños, niñas y adolescentes: Promoviendo derechos, inspirando cambios».

[ENLACE](#)

Noviembre

Defensoría de la Niñez presenta a autoridades, sociedad civil y académicos su Informe Anual 2023

En su quinto Informe, la institución detalló sus gestiones durante el último período y abordó temas clave como la situación de niños, niñas y adolescentes bajo el Estado y la explotación sexual infantil, entre otros asuntos de relevancia para la niñez y adolescencia en Chile.

[ENLACE](#)

Defensoría de la Niñez presenta el proyecto: «Garantes: formación en derechos de la niñez y adolescencia para la función pública»

La presentación se realizó ante diversas autoridades de organismos estatales e internacionales. Su objetivo fue fortalecer la capacitación de quienes trabajan en el sector público en temas de derechos humanos y protección de la niñez.

[ENLACE](#)

Diciembre

2024



Defensoría de la Niñez lleva a cabo una misión de observación en Atacama para evaluar la situación de los establecimientos educacionales

La iniciativa se realizó en respuesta a la crisis educacional en la región, tras la suspensión de clases durante el paro docente. La visita permitió observar las condiciones de los establecimientos educativos y reunirse con las autoridades para abordar la situación.

[ENLACE](#)

Enero

Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez: 38 niños, niñas y adolescentes mueren en 2023 debido a lesiones con armas de fuego

Esta información, obtenida tras un análisis de datos del Ministerio de Salud y de la Subsecretaría de Prevención del Delito, destaca también que las regiones de Tarapacá, Metropolitana, Los Ríos y Biobío presentan las tasas más altas de homicidios de niñez y adolescencia por armas de fuego.

[ENLACE](#)



Tribunal admite recurso de nulidad presentado por la Defensoría de la Niñez en el caso de la residencia Carlos Macera

El Tribunal Oral en lo Penal de Concepción admitió el recurso de nulidad presentado tras el fallo del juicio contra un funcionario de Carabineros que, en noviembre de 2022, disparó contra dos adolescentes bajo cuidado del Estado en la residencia Carlos Macera, en Talcahuano.

[ENLACE](#)

Febrero



Defensoría de la Niñez presenta informe con alertas y recomendaciones sobre los establecimientos educacionales de Atacama

La Defensoría de la Niñez elaboró la propuesta tras realizar la misión de observación en enero de 2023, en el marco del paro docente por las condiciones de las escuelas de la región de Atacama. También buscó monitorear el estado de avance de los compromisos del gobierno ante esta situación.

[ENLACE](#)

Marzo



Defensoría de la Niñez y Ministerio de Desarrollo Social entregan donaciones para niños, niñas y adolescentes afectados por los incendios en la región de Valparaíso

Las instituciones entregaron más de 2.000 donaciones a las Oficinas Locales de la Niñez de Quilpué, Viña del Mar y Villa Alemana para las familias damnificadas.

[ENLACE](#)

Abril



2024

Defensoría de la Niñez realiza misión de observación en Rapa Nui

Su objetivo fue observar la situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes en la isla. Las acciones llevadas a cabo incluyeron reuniones con autoridades locales, visitas a residencias y centros de salud, y talleres de promoción de derechos dirigidos a estudiantes.

[ENLACE](#)


Abril

Defensoría de la Niñez alerta sobre aumento del 70% en expulsiones y cancelaciones de matrículas en establecimientos educacionales de todo el país

El análisis realizado por el Observatorio de Derechos también puso de manifiesto una significativa concentración de casos en la zona norte del país. La Defensoría de la Niñez instó a las autoridades a centrar su atención en la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia.

[ENLACE](#)


Defensoría de la Niñez presenta diagnóstico sobre derechos de la niñez y adolescencia en Chile: salud mental y acceso a la vivienda destacan como aspectos críticos

El Observatorio de Derechos alertó en el informe que los responsables de las políticas públicas de niñez y adolescencia están ante un escenario de alta complejidad, tras la implementación del Sistema de Garantías y Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

[ENLACE](#)


Mayo

Defensoría de la Niñez presenta Nota Técnica N.º 5: «Explotación sexual contra niñas, niños y adolescentes: factores y caracterización en los últimos años»

Los datos presentados por la Defensoría de la Niñez mostraron un recrudecimiento de la situación en el país y la recurrencia de este tipo de delitos en víctimas bajo cuidado del Estado. También alertó respecto de los entornos digitales.

[ENLACE](#)


Defensoría de la Niñez insiste en advertencias y recomendaciones sobre los riesgos en la implementación del Servicio de Protección Especializada

La institución señaló deficiencias desde la tramitación de la ley que creó el servicio que reemplazó al Servicio Nacional de Menores (Sename). En particular, advirtió que no se realizaron cambios en el sistema de financiamiento ni en la lógica de oferta y demanda en la provisión de los programas de protección.

[ENLACE](#)


Junio

Defensoría de la Niñez publica: «Estudio de opinión a niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado por medidas de protección»

A través de sus opiniones, las y los encuestados demandaron mejor infraestructura, equipamiento y personal de salud en las residencias. Además, más de la mitad de quienes participaron señalaron que no saben, nadie les explicó o no entienden por qué están viviendo en una residencia.

[ENLACE](#)


2. Protegemos los derechos de la niñez y adolescencia

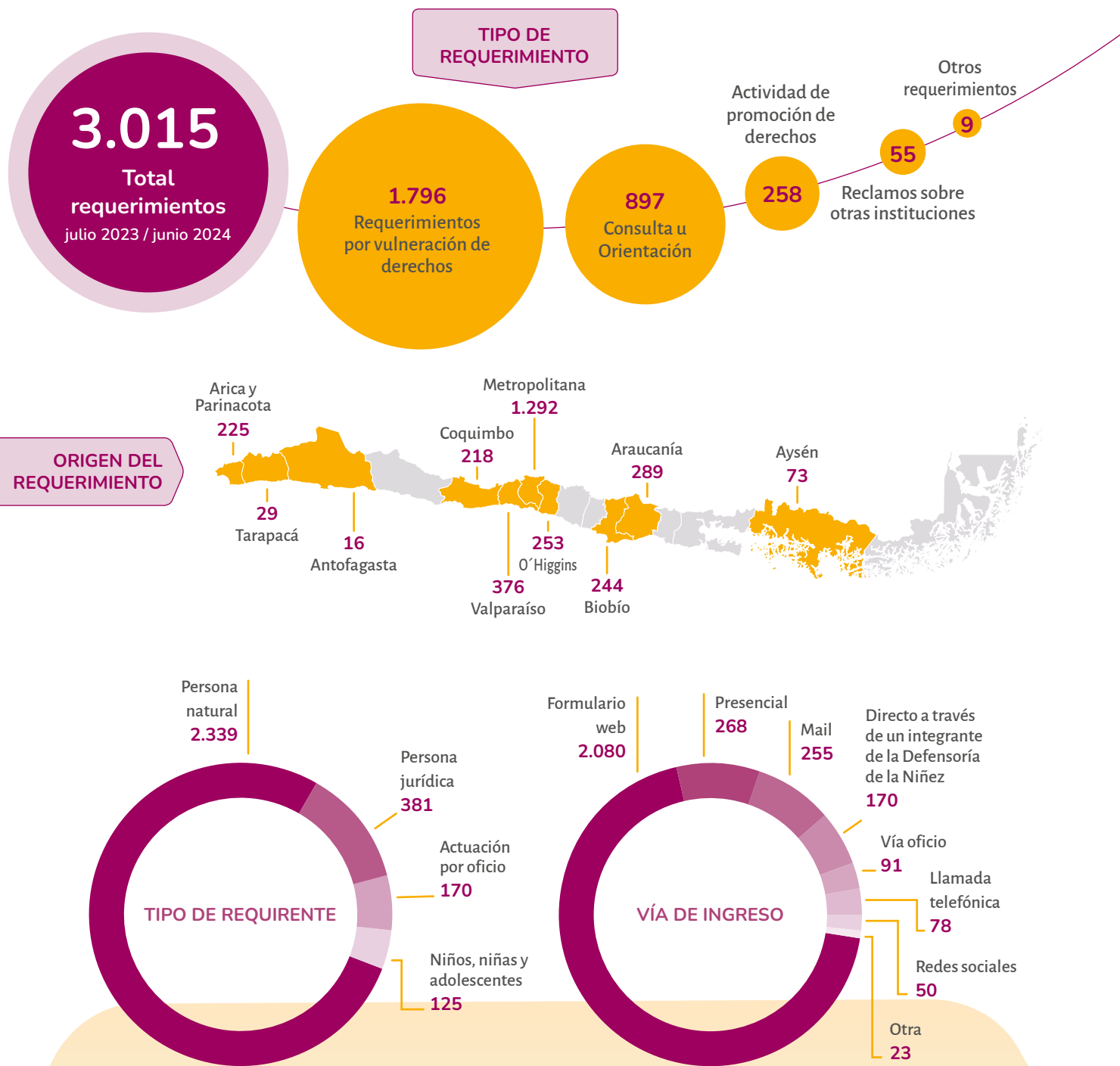
La Defensoría de la Niñez actúa como intermediaria entre los niños, niñas y adolescentes y el Estado cuando se identifican hechos u omisiones que podrían poner en riesgo sus derechos. Este papel se ejerce a través de solicitudes de niños, niñas y adolescentes, de la ciudadanía, de organismos estatales y privados, o cuando la Defensoría de la Niñez interviene por iniciativa propia. En estos casos, asume la función de protección de la niñez y adolescencia, exigiendo al Estado que restablezca íntegramente los derechos vulnerados.

2.1. Protección, defensa especializada e intermediación

La Defensoría de la Niñez dispone de un Sistema de Gestión de Requerimientos para asegurar a la ciudadanía una atención confiable, accesible y oportuna, basada en el compromiso permanente con los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.



Figura N.º 1: Requerimientos recibidos por la Defensoría de la Niñez (julio 2023 a junio 2024)



Fuente • Elaboración propia.



*En un momento en el que sentí que se hacía vista gorda sobre los derechos de nuestro hijo, apareció la Defensoría de la Niñez. Su página me guió y me instó a recurrir a ustedes. Desde el primer momento **sentí el apoyo y alivio de nuestra angustiada situación.** De no haber sido por ustedes los derechos de nuestro hijo no hubieran sido tomados en cuenta. Muy agradecido y orgulloso de que en Chile existan instituciones como la Defensoría de la Niñez.*

Max Aguilera Caballero, región de Valparaíso, comuna de San Felipe

2.2. Respuestas no judiciales para la reparación y restitución de derechos

Las respuestas no judiciales corresponden a la atención de los intereses de niños, niñas y adolescentes mediante comunicaciones, cartas, oficios u otros documentos emitidos por la Defensoría de la Niñez. Su objetivo es facilitar la reparación y restitución de los derechos vulnerados, así como resolver conflictos por vías alternativas al proceso judicial. Estas respuestas pueden darse de forma directa al usuario; ya sea en persona, por teléfono, redes sociales o correo electrónico; o mediante una denuncia que informe a las autoridades sobre hechos que podrían ser delitos. Además, la Defensoría de la Niñez proporciona acceso a canales de denuncia, que permiten que niños, niñas y adolescentes reporten vulneraciones de sus derechos a través de sus oficinas y formularios disponibles en su página web.

Figura N.º 2: Denuncias administrativas realizadas por la Defensoría de la Niñez según sede regional (julio de 2023 a junio de 2024)



Fuente • Elaboración propia.

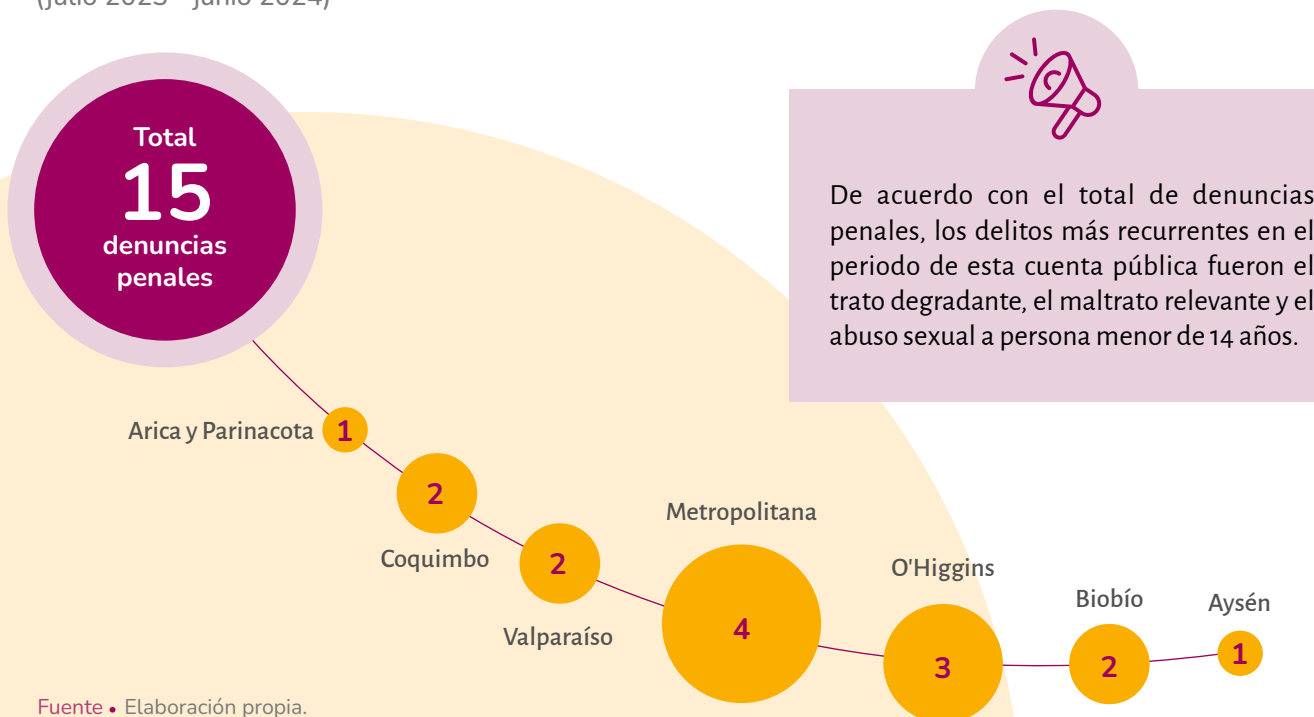
2.3. Respuestas judiciales para la protección integral de la niñez y adolescencia

Las acciones judiciales derivadas de un caso, además de buscar una sentencia favorable a la protección integral de un niño, niña o adolescente, tienen el objetivo de asegurar que los actores involucrados en el procedimiento judicial apliquen estándares de investigación y litigación, tanto nacionales como internacionales, en la protección de víctimas niños, niñas y adolescentes. Esto garantiza la efectividad de sus derechos a la información, la justicia y la reparación.

Denuncias penales

La Defensoría de la Niñez tiene el deber de informar a las autoridades sobre hechos que podrían constituir delitos y denunciar cualquier vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Estas denuncias dan inicio a investigaciones por parte del Ministerio Público, que también evalúa la necesidad de protección de las víctimas. Es importante destacar que la Defensoría de la Niñez no actúa como parte interviniente en el proceso judicial.

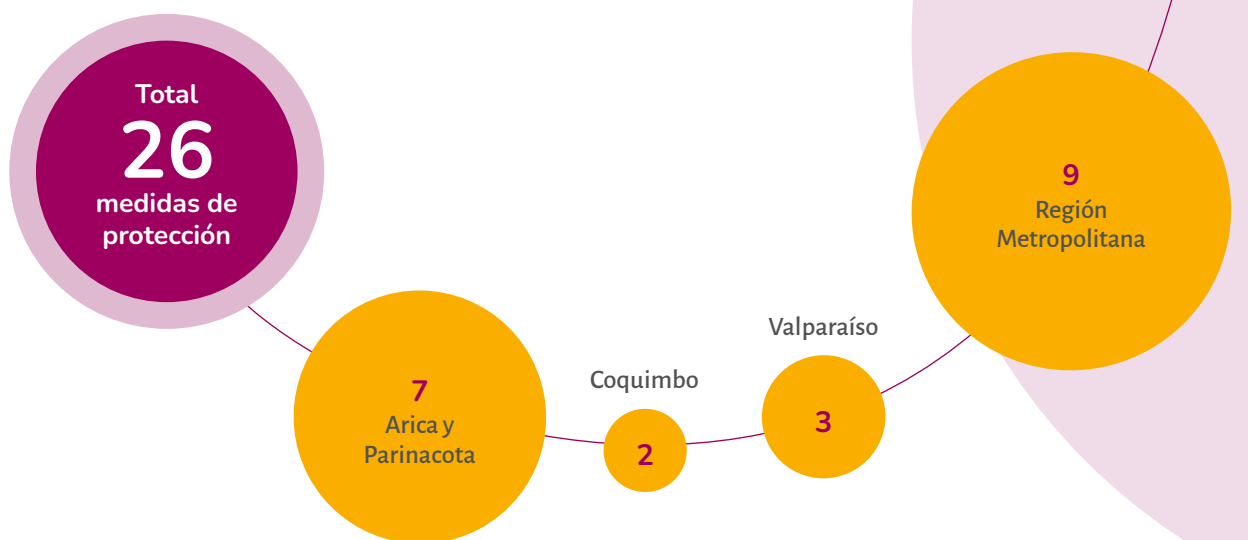
Figura N.º 3: Denuncias penales realizadas por la Defensoría de la Niñez (julio 2023 - junio 2024)



Solicitud de medidas de protección

La solicitud de medidas de protección es un requerimiento que presenta la Defensoría de la Niñez ante un Tribunal de Familia, con el objetivo de interrumpir o prevenir la vulneración o amenaza de vulneración de derechos de un niño, niña o adolescente. Esta acción se realiza sin que la Defensoría de la Niñez actúe como parte interviniente en el proceso judicial.

Figura N.º 4: Medidas de protección solicitadas ante Tribunales de Familia (julio 2023 - junio 2024)



Fuente • Elaboración propia.

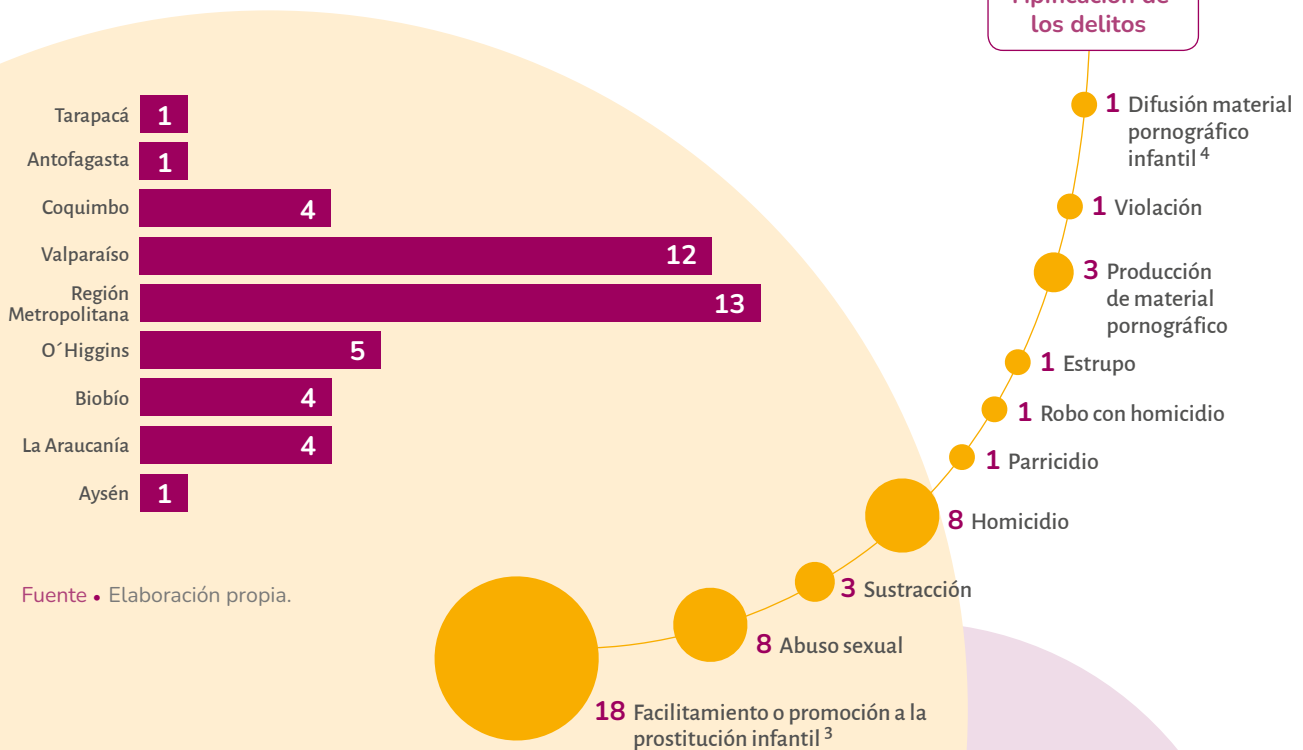


Querellas

La Defensoría de la Niñez tiene la facultad de interponer querellas en casos que afecten a niños, niñas y adolescentes como víctimas en delitos de gravedad, relevancia o interés social, según lo establece el artículo 16, inciso cuarto de la Ley N.º 21.067. Esto se traduce en una intervención activa en la investigación, donde la Defensoría de la Niñez enfatiza ante el fiscal a cargo la necesidad de llevar a cabo una investigación que priorice los derechos de las víctimas, otorgando a los niños, niñas y adolescentes una protección acorde con el mandato constitucional del Ministerio Público y los tratados internacionales de derechos humanos.

En estos casos, la intervención institucional no solo busca hacer efectivas las responsabilidades de los involucrados, sino también enfatizar el deber del Estado de Chile de sancionar este tipo de delitos, asegurando así a las víctimas sus derechos a justicia, sanción y reparación.

Figura N.º 5: Querellas presentadas por la Defensoría de la Niñez por sede regional (julio 2023 - junio 2024)



³ El Código Penal de Chile denomina este delito como «prostitución infantil», pero la Defensoría de la Niñez aboga por el uso del término «explotación sexual».

⁴ El Código Penal de Chile denomina este delito como «Difusión de material pornográfico infantil», sin embargo, la Defensoría de la Niñez aboga por el uso del término «difusión de material de abuso infantil».

De las 45 querellas presentadas por la Defensoría de la Niñez en el periodo de la Cuenta Pública 2024, el 71% correspondieron principalmente a delitos de violencia sexual hacia la niñez. Para abordar la situación, la Defensoría de la Niñez ha llevado a cabo las siguientes acciones:



- **Incorporación en el Marco de Acción contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (ESNNA)** a partir del 2020. Posteriormente, la Defensoría de la Niñez ingresa a la secretaría ejecutiva del Marco, desempeñando un importante rol de acompañamiento técnico.
- **Incorporación a la Mesa Interinstitucional de Abordaje de la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes** en 2023. Esta mesa conformada por la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y de Explotación Sexual de la Fiscalía Nacional, los programas Mi Abogado (PMA) y La Niñez y Adolescencia se defiende (NAD) y el Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia. De este espacio, se han generado las instancias regionales de sensibilización y transferencias técnicas en las regiones de Antofagasta (noviembre de 2023); Magallanes y Los Lagos (marzo de 2024), Biobío (abril de 2024), Valparaíso (mayo de 2024), La Araucanía (junio de 2024) y O'Higgins (julio de 2024).
- **Publicación de la nota técnica N.º 5 «Explotación sexual contra niñas, niños y adolescentes: factores y caracterización en los últimos años»**, desarrollada por el Observatorio de la Defensoría de la Niñez. Esta nota, elaborada a partir de datos proporcionados por el Ministerio Público, describe el fenómeno de ESNNA en el país y ofrece recomendaciones a los órganos del Estado y al sector privado.

Acciones constitucionales

La Defensoría de la Niñez tiene la facultad de presentar acciones constitucionales, como recursos de protección y amparo, ante los tribunales competentes en caso de afectación a niños, niñas y adolescentes⁵. Para el periodo de la Cuenta Pública 2024, la Defensoría de la Niñez presentó dos acciones constitucionales:

■ Recurso de protección ante crisis educacional en Atacama

La Defensoría de la Niñez interpuso un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Copiapó en noviembre de 2023, en favor de 59 niños, niñas y adolescentes, contra el Servicio Local de Educación Pública (SLEP) de Atacama. Este recurso se fundamenta en los graves problemas de infraestructura y habitabilidad de distintos establecimientos educacionales de la región, bajo la administración del SLEP, que llevaron a la paralización de las clases por varios meses. Estas condiciones vulneraron el derecho a la integridad física y psíquica, así como el derecho a la igualdad ante la ley y a la educación de las y los estudiantes afectados.

Descripción de la sentencia

La Ilustrísima Corte de Apelaciones de Copiapó acogió la acción de protección interpuesta por la Defensoría de la Niñez en mayo de 2024, resolviendo que el Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Atacama actuó de manera ilegal y arbitraria, vulnerando el derecho a la integridad física y psíquica de las y los estudiantes mencionados en el recurso. Esta vulneración se debió a la falta de condiciones mínimas en infraestructura, habitabilidad, salubridad y mantenimiento en los establecimientos educativos públicos de la región. Además, se constató una violación al derecho a la igualdad ante la ley, ya que las y los estudiantes se encontraban en una situación de desventaja en comparación con sus pares de otras regiones del país, quienes cuentan con las condiciones necesarias para llevar a cabo su proceso educativo.

La Corte determinó que el SLEP Atacama había infringido las normas legales vigentes al no cumplir con su obligación de garantizar el buen funcionamiento de los establecimientos escolares públicos. Esto se debió a que no proporcionó las condiciones, el financiamiento y las medidas adecuadas para que los niños, niñas y adolescentes de las escuelas públicas de la región pudieran acceder de manera plena, digna e igualitaria. En consecuencia, la Corte ordenó que el SLEP Atacama tomara acciones concretas para resolver los problemas específicos de infraestructura, salubridad y mantenimiento en los establecimientos educativos, estableciendo un plazo de 4 a 6 meses para implementar estas soluciones.

⁵ Según lo dispuesto en el artículo 16, inciso final, de la Ley N.º 21.067, también se encuentra la posibilidad de «deducir los recursos consagrados en los artículos 20 y 21 de la Constitución Política de la República, en el ámbito de su competencia».



■ Recurso de protección frente a la recolección de datos biométricos de adolescentes

La Defensoría de la Niñez interpuso un recurso de protección contra la empresa Tools for Humanity Corporation y Grupo Optimistic SPA (anteriormente Worldcoin SPA) por la recolección de datos biométricos de dos adolescentes. Esta recolección se realizó mediante el escaneo de iris a cambio de un depósito en dinero, sin la presencia de un adulto responsable y sin informar a los adolescentes sobre los fines y usos de los datos. La Defensoría de la Niñez sostuvo que este acto vulneró el derecho a la privacidad y protección de datos personales de los adolescentes, así como su derecho a la integridad psíquica.

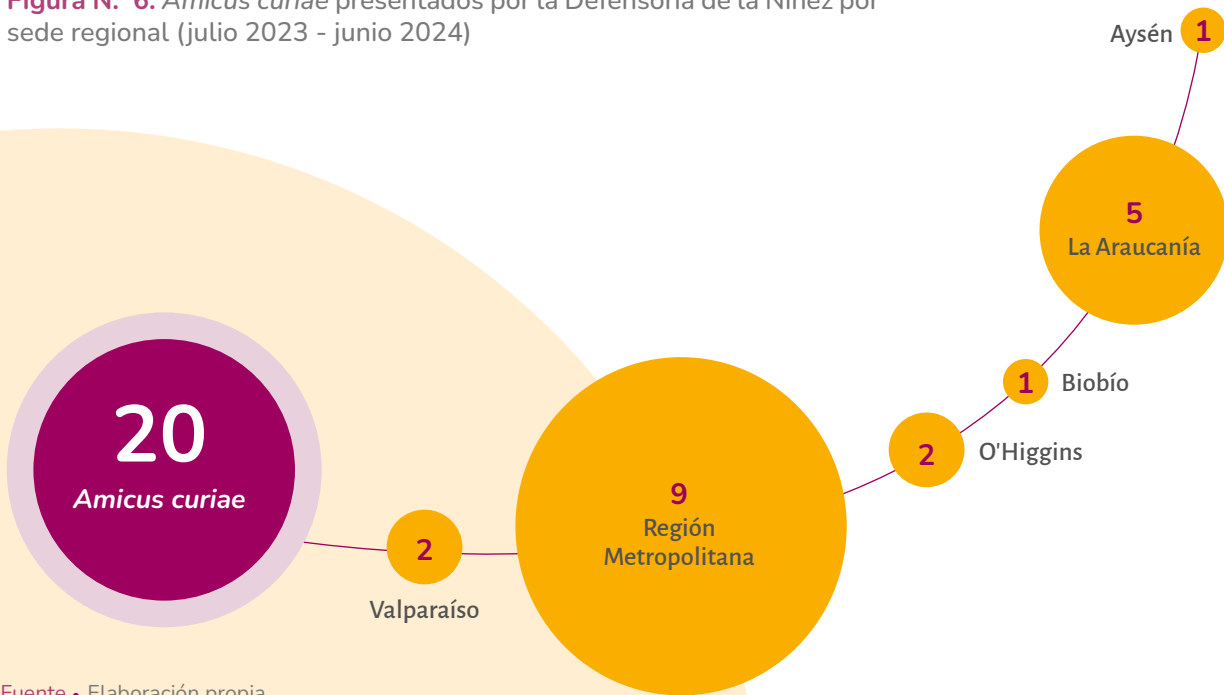
Descripción de la sentencia

La Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el recurso de protección presentado, argumentando que era extemporáneo y que ambos adolescentes tenían la posibilidad de eliminar sus datos de la aplicación web. La Defensoría de la Niñez presentó un recurso de apelación ante la Excelentísima Corte Suprema, que al cierre de la presente Cuenta Pública se encontraba pendiente de resolución.

Amicus curiae

La Defensoría de la Niñez proporciona una opinión especializada en causas judiciales relacionadas con su ámbito de competencia mediante comentarios, observaciones y sugerencias presentadas a través de la figura del *amicus curiae*⁶. Según el Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el *amicus curiae* o amigo del tribunal, es una persona o institución ajena al litigio y al proceso, que presenta a la Corte argumentos sobre los hechos del caso o realiza consideraciones jurídicas pertinentes. Esta figura permite al tribunal acceder a información técnica especializada que contribuye a la correcta administración de justicia y a la reparación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes involucrados.

Figura N.º 6: Amicus curiae presentados por la Defensoría de la Niñez por sede regional (julio 2023 - junio 2024)



Fuente • Elaboración propia.

⁶ Según lo dispuesto en la letra j) del artículo 4º de la Ley N.º 21.067.

Amicus curiae destacado: sobre educación no sexista y con igualdad de género

La Defensoría de la Niñez presentó un *amicus curiae* ante el Tribunal Constitucional en respuesta a la solicitud de un grupo de diputadas y diputados para declarar inconstitucional parte del Proyecto de Ley «Para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de su género» (Ley N.º 21.675) que exige a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado promover una educación no sexista y con igualdad de género. **En su intervención, la Defensoría de la Niñez ofreció una opinión técnica y expuso estándares internacionales relacionados con el interés superior de niños, niñas y adolescentes, su derecho a una educación no sexista, y la relación de estos derechos con la igualdad y la no discriminación.** Además, se abordaron aspectos sobre el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, así como el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos, subrayando que este derecho no entra en conflicto ni se ve restringido por la promoción de una educación no sexista.

El requerimiento de inconstitucionalidad fue rechazado por el Tribunal Constitucional el 8 de abril de 2024, señalando entre los argumentos que las diputadas y diputados requirentes «no plantean verdaderamente una inconstitucionalidad de la norma (... que en verdad no atacan norma alguna, sino solo a una expresión lingüística), sino a lo sumo de uno de sus posibles significados, que ellos temen que sea el que la autoridad administrativa pretenda imponer al precepto.»⁷

⁷ Tribunal Constitucional. 2024. Sentencia Rol 15-276-2024. Disponible en: <https://www.diarioconstitucional.cl/wp-content/uploads/2024/04/STC-Rol-15-276-24.pdf>





*La existencia de la Defensoría de la Niñez en Chile vino a cumplir un rol de suma importancia y a cubrir una deuda pendiente con nuestros niños. Como familia **agradecemos las gestiones que esta Institución realizó a favor del bienestar de nuestro hijo** y esperamos que cada vez cuenten con mayores herramientas que le permitan defender los derechos de los niños y niñas de nuestro país.*

Roxana Subiabre, región de Los Lagos,
Puerto Montt

3. Fortalecemos la participación y el conocimiento en derechos humanos de niños, niñas y adolescentes

3.1. Sobre el trabajo de **difusión y promoción** de derechos

La Defensoría de la Niñez realiza acciones permanentes para fortalecer el conocimiento de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes, y asegurar su aplicación efectiva en todo su desarrollo. Su objetivo es contribuir a un cambio cultural en el país, utilizando todas las plataformas disponibles y promoviendo una participación activa de sus sedes regionales. Para el periodo de la Cuenta Pública 2024 destacan las siguientes acciones:

Actividad destacada en difusión

«En Acción: Promoviendo nuestros derechos»

Es una serie documental de la Defensoría de la Niñez sobre agentes de cambios, que destaca la capacidad de niños, niñas y adolescentes de promover y defender sus derechos, a través de acciones que impactan positivamente en sus comunidades. En cinco capítulos se relatan las historias de Violeta, Luciano, Emily, Fernando y Martina, en temas como equidad de género y derechos de niños, niñas y adolescentes LGBTIQ+, medioambiente, educación, participación y salud. Cada capítulo incluye material educativo diseñado en colaboración con las y los protagonistas de la serie, permitiendo una reflexión didáctica sobre cada uno de los derechos.



Actividad destacada en participación

Urban95: Plaza de la Niñez en La Pintana

Este proyecto es una iniciativa internacional de las fundaciones Bernard Van Leer y Femsa, bajo la articulación de United Way Latinoamérica. Es ejecutada por la Municipalidad de La Pintana y Fundación Deporte Libre con colaboración de la Defensoría de la Niñez. Su propósito es promover espacios saludables y sostenibles donde los niños y las niñas puedan crecer y jugar en entornos de bienestar junto a sus familias. La Defensoría de la Niñez ha contribuido proporcionando lineamientos metodológicos y prácticos para optimizar el uso y fomentar cambios de comportamiento en la Plaza de la Niñez, ubicada en la población Santo Tomás de La Pintana. Además, ha desempeñado un rol activo en la Mesa Niñez de La Pintana.

Actividades destacadas en promoción

Estrategia de promoción de derechos en los territorios

Para fortalecer su incidencia en el país, la Defensoría de la Niñez, en colaboración con sus sedes regionales, ha realizado diversas actividades de promoción dirigidas a los órganos del Estado y a la sociedad civil en distintas localidades. Su propósito es promover la incorporación de recomendaciones y del enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en sus funciones. Estas actividades incluyeron el siguiente material:

- **Guía para promover los derechos de la niñez y adolescencia en la función pública:** su objetivo es fomentar acciones transformadoras, centradas en el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. Además, su uso contribuye a comprender la promoción de derechos como un elemento central de la gestión pública.
- **Guía Educativa Docente:** su objetivo es promover el enfoque en derechos de la niñez y la adolescencia en contextos educativos. Esta guía está dirigida a educadoras, educadores, técnicos en educación y profesionales asistentes de la educación.
- **Guía para la cobertura periodística con enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes:** su objetivo es promover el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en la cobertura periodística. También promueve el rol de promotores de derechos de periodistas, comunicadores y medios de comunicación.



Presentación de la «Guía para la cobertura periodística con enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes» en la región de Aysén.

Producción de material educativo:

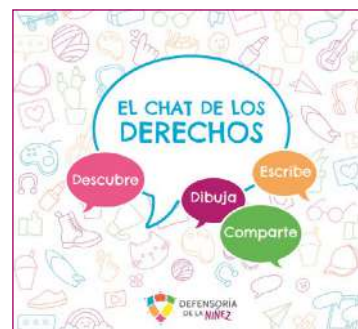
- **Igualmente diferentes. Diversidad sexual:** juego de cartas diseñado para niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de fomentar la reflexión sobre la igualdad, la no discriminación y los derechos de la niñez y adolescencia LGTBQIA+.
- **El chat de los derechos:** material educativo que permite conocer, reflexionar y opinar sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes, con un enfoque en la participación efectiva.



Fortalecimiento de los derechos de la niñez en la educación parvularia

Firma de convenio con la Subsecretaría de Educación Parvularia

Su objetivo es desarrollar un trabajo colaborativo que permita implementar acciones dirigidas a la primera infancia para la promoción y difusión de sus derechos. Esta iniciativa se enmarca en el trabajo desarrollado por la Defensoría de la Niñez a través de la participación diversas actividades y la elaboración de recomendaciones⁸ que buscan garantizar el acceso y permanencia de niños y niñas en la educación parvularia.



Actividad destacada en formación

EducaNiñez

Durante el periodo de la Cuenta Pública 2024, se desarrolló este proyecto que tiene como propósito formar a funcionarias y funcionarios públicos a través de una plataforma virtual de educación a distancia. EducaNiñez contempla tres cursos con diversos módulos que promueven el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y refuerza el rol de garante de la función pública. La plataforma fue financiada a través del Fondo Mixto de Cooperación Triangular Chile-España y es ejecutada en asociatividad con la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID). Los cursos en la plataforma se iniciaron en septiembre de 2024.



En agosto de 2024, la Defensoría de la Niñez presentó la plataforma **EducaNiñez**, diseñada para fortalecer la función de garante de los derechos de la niñez en la función pública.

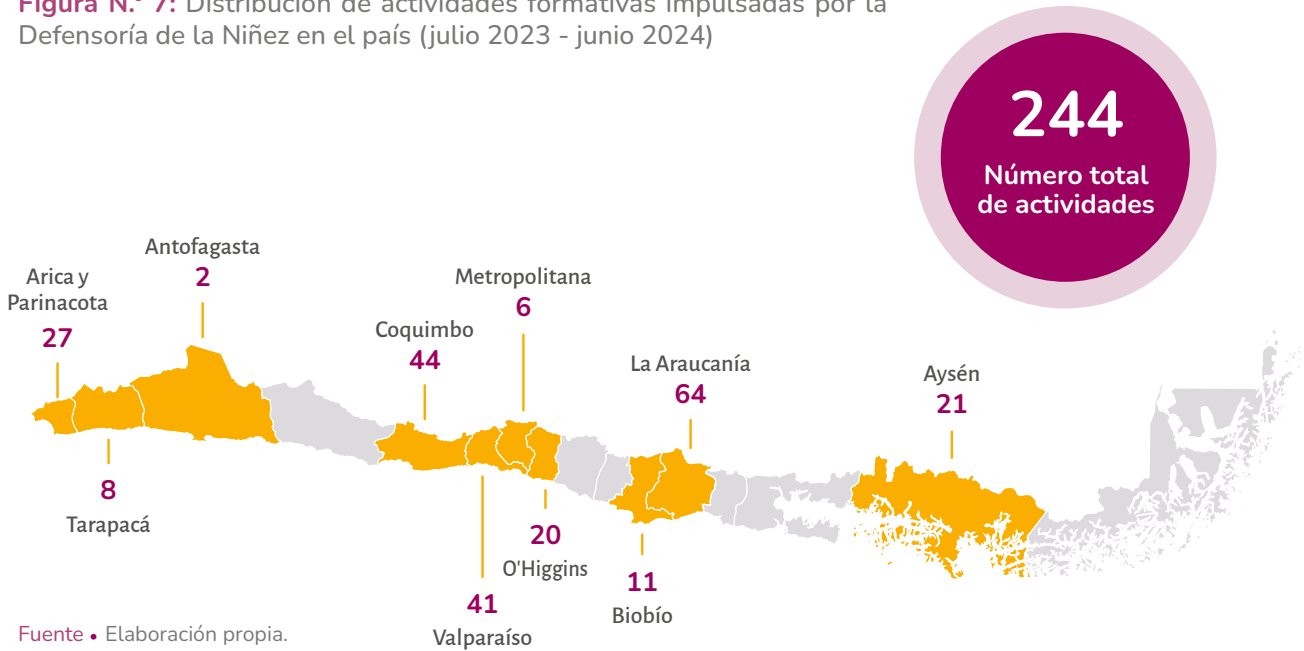
i

Un total de **2,695 funcionarias y funcionarios públicos** se inscribieron en EducaNiñez durante el primer llamado a participar en los cursos.

⁸ Se sugiere revisar la nota temática elaborada por la Defensoría de la Niñez en su Informe Anual 2023: «Educación en la primera infancia: desafíos que impiden su ejercicio como derecho de la niñez en Chile», Informe Anual 2023. Disponible en https://www.defensorianinez.cl/informe-anual-2023/wp-content/uploads/2023/11/05_IA2023_web_Notas-tematicas_05_Educacion-en-la-primera-infancia-desafios-que-impiden-el-ejercicio-de-este-derecho-en-Chile.pdf

Mapa de las actividades formativas desarrolladas por la Defensoría de la Niñez en el país

Figura N.º 7: Distribución de actividades formativas impulsadas por la Defensoría de la Niñez en el país (julio 2023 - junio 2024)



Actividades de formación destacadas por las sedes regionales de la Defensoría de la niñez



Noviembre, 2023

ARICA Y PARINACOTA

Lanzamiento de la «Guía para la cobertura periodística con enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes» ante periodistas y representantes de más de 30 servicios públicos de la región de Arica y Parinacota.



Abril 2024

TARAPACÁ

Capacitación en derechos humanos de la niñez y adolescencia en contextos de movilidad humana para Carabineros de Chile de la región de Tarapacá.



Mayo 2024

ANTOFAGASTA

Capacitación para Carabineros de Chile de la provincia de El Loa.



Octubre 2023

COQUIMBO

Cierre de ciclo de talleres «Nosotros Proponemos»: Levantamiento de opiniones de niños, niñas y adolescentes de Coquimbo sobre sus derechos humanos.



Marzo 2024

VALPARAÍSO

Conmemoración del Día Mundial del Agua: Levantamiento de opiniones de niños, niñas y adolescentes de las comunas de La Ligua, Petorca, Cabildo y Papudo sobre la escasez hídrica.



Noviembre 2023

REGIÓN METROPOLITANA

Participación de la Defensoría de la Niñez en el seminario «Garantizando los Derechos de la Niñez en Educación Parvularia: Avances, Desafíos y Perspectivas»



Mayo 2024

O'HIGGINS

Charla sobre derechos humanos de niños, niñas y adolescentes y el Sistema de Garantías para profesionales de la salud del CESFAM Julio Contardo de Talca.



Diciembre 2023

BIOBÍO

Cierre del proyecto «Ahora tienen que escucharnos: ideas para convivir»: Encuentros participativos en los establecimientos educacionales de Biobío y Ñuble.



Febrero 2024

LA ARAUCANÍA

Cierre de las veranadas pehuenches 2023-2024 en Lonquimay: difusión de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes entre las comunidades presentes.



Octubre 2023

AYSÉN

Ciclo de talleres «Conoce tus derechos» para estudiantes de Coyhaique y Puerto Aysén. Énfasis en convivencia escolar, buen trato, el derecho a la participación y ser oído.



*La Defensoría de la Niñez, ha venido a robustecer la institucionalidad para la garantía de derechos. **Valoramos la disposición para apoyar en instancias formativas y socioeducativas**, y de sensibilización en la materia; vinculándose con nuestra Red Infanto-Juvenil y Género, comunidades educativas, niños, niñas y adolescentes y prensa local. También, han puesto en la palestra las necesidades del territorio.*

Nayarette Tapia Tapia, trabajadora Social Área de Gestión Intersectorial, Oficina de Protección de Derechos (OPD) de La Ligua, región de Valparaíso

3.2. Participación: el trabajo con la sociedad civil

A través de las diversas acciones que desarrolla la Defensoría de la Niñez, surgen vínculos con organizaciones de la sociedad civil, universidades y organizaciones de niños, niñas y adolescentes. Esta articulación permite impulsar acciones multisectoriales para fortalecer los derechos de la niñez y la adolescencia, y permite desarrollar un programa continuo de actividades para la promoción y difusión de derechos.

De este trabajo surge el Registro de Organizaciones de la Defensoría de la Niñez, que recopila información sobre las entidades inscritas, visibilizando su labor y permitiéndoles postular para formar parte del Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez.

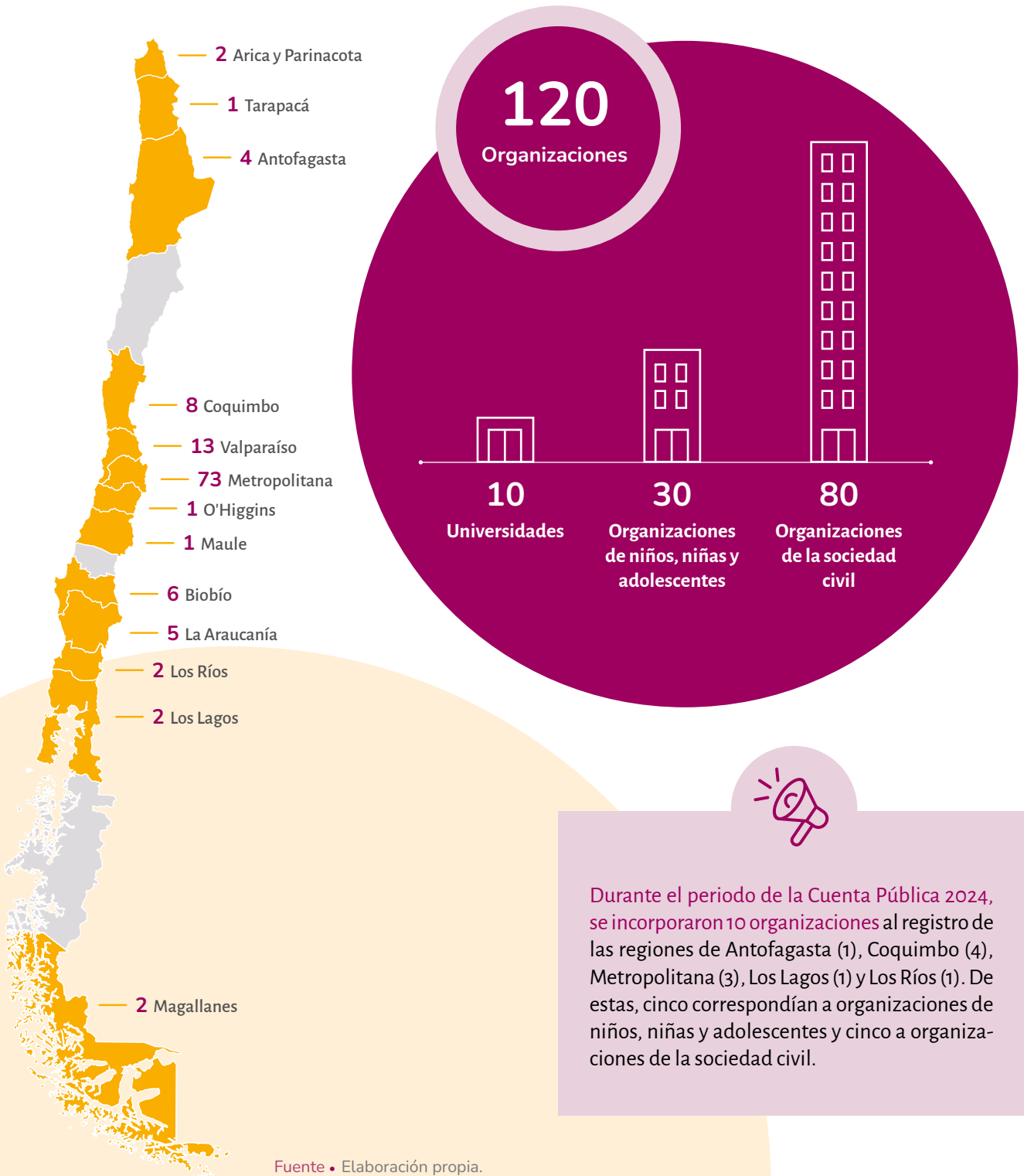
Las entidades que conforman el Registro se dedican a la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en diversas áreas, tales como educación, cuidado del medio ambiente, cultura, deporte, discapacidad, juegos, prevención de adicciones, defensa jurídica, estimulación temprana, salud, privación de libertad, migración, investigación, identidad de género, prevención del abuso sexual, intervención comunitaria, trabajo infantil, voluntariado y fiscalización de instituciones.



Si eres parte de una organización de la sociedad civil, de universidades reconocidas por el Estado y acreditadas o de organizaciones de niños, niñas y adolescentes, desde la Defensoría de la Niñez te invitamos a inscribir a tu institución en nuestro registro⁹.

⁹ Este registro es parte de lo requerido en ley 21.067, que crea la Defensoría de la Niñez, en su artículo 17: «El Consejo Consultivo, en adelante también "el Consejo", será un órgano colegiado asesor del Defensor que se conformará con representantes de la sociedad civil, de organizaciones de niños y de las universidades reconocidas por el Estado y acreditadas. Para estos efectos, la Defensoría de la Niñez deberá llevar un registro de las organizaciones señaladas».

Figura N.º 8: Distribución regional del Registro de Organizaciones de la Defensoría de la Niñez.



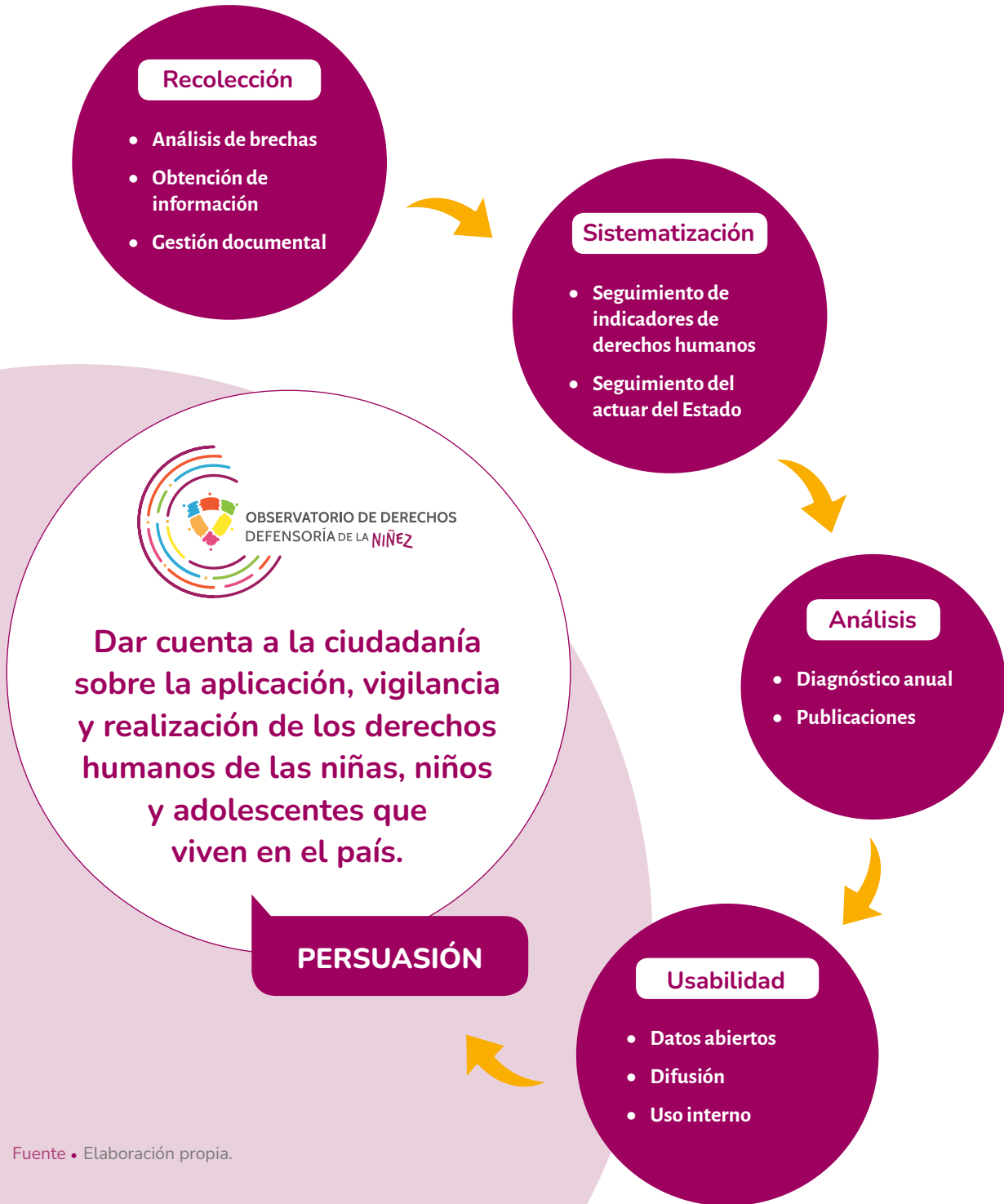
4. Generamos conocimiento y supervilamos el cumplimiento de derechos de la niñez y adolescencia

4.1. Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez

El Observatorio de Derechos tiene como objetivo monitorear la situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el país. Para lograrlo, genera evidencia que respalda las acciones y recomendaciones de la institución dirigidas a los diferentes responsables de garantizar los derechos de la niñez y adolescencia, con el fin de asegurar su ejercicio pleno.



Figura N.º 9: Proceso de gestión y análisis de la información del Observatorio de Derechos



Fuente • Elaboración propia.

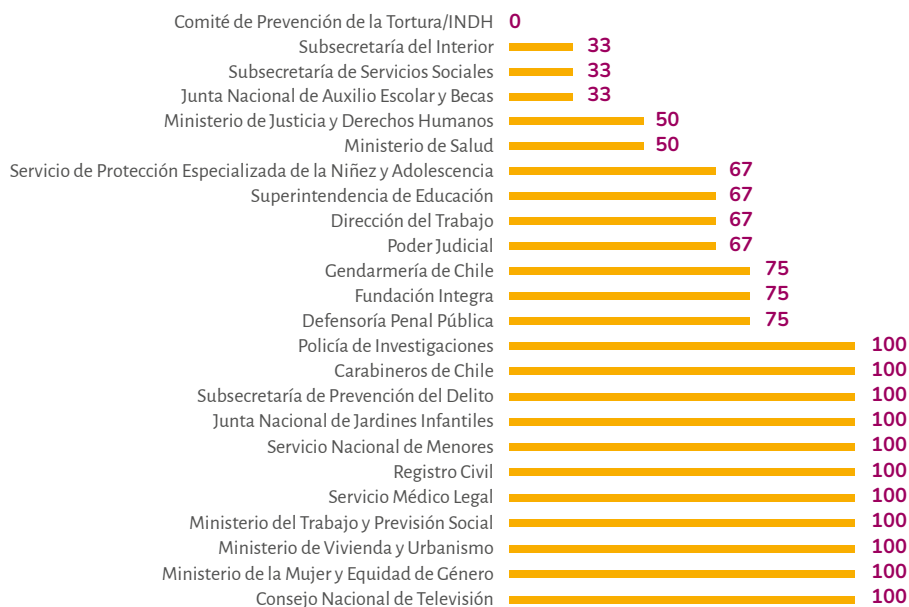
Resultado del trabajo realizado por el Observatorio de Derechos entre julio de 2023 y junio de 2024

Seguimiento de derechos

Una de las tareas prioritarias del Observatorio es recopilar y revisar información relacionada a la niñez y adolescencia a través de diversas fuentes, como estudios de opinión, publicaciones y estadísticas públicas, entre otros datos. Además, solicita información específica a distintas entidades del Estado para mantener actualizados los indicadores de derechos.

En marzo de 2024, se enviaron 31 solicitudes a distintas instituciones, de las cuales el 61% recibió respuesta. Desde 2021, el Comité para la Prevención de la Tortura ha presentado la tasa de respuesta más baja. No obstante, varias instituciones han destacado por su colaboración activa, incluyendo el Ministerio de la Mujer e Identidad de Género, Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, el Servicio Nacional de Menores, el Registro Civil, el Servicio Médico Legal, el Ministerio del Trabajo, el Consejo Nacional de Televisión y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, entre otros.

Figura N.º 10: Porcentaje de respuesta a solicitudes de información según institución (2021-2024)



Fuente • Elaboración propia.



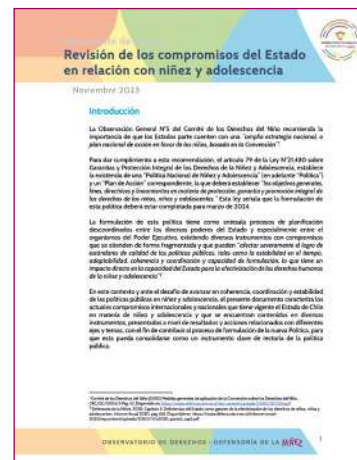
El trabajo de análisis y sistematización se reflejó en la publicación del primer diagnóstico general sobre la situación de derechos de 2024. **El documento** analiza los hallazgos que evidencian el estado de avance, estabilización o retrocesos de diferentes indicadores, clasificados por categorías de derechos. Este diagnóstico fue presentado a las contrapartes de unidades de estudios, monitoreo y similares del Estado y a organizaciones de la sociedad civil.

Seguimiento del actuar del Estado

Durante el periodo, se llevó a cabo un seguimiento de los compromisos asumidos por el Estado frente a organismos internacionales, así como de los planes o estrategias implementados en el país. Esta labor comenzó con un catastro publicado en noviembre de 2023¹⁰, que identificó un total de 561 compromisos en diferentes instrumentos, muchos de los cuales presentaron gran similitud. En enero de 2024 se publicó un balance del cumplimiento de metas del Plan de Acción de Niñez y Adolescencia 2018-2025¹¹, que reveló un 26% de cumplimiento de las 50 medidas analizadas.

Por otro lado, en el segundo semestre de 2023 se comenzó a monitorear las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado de Chile de 2022. Este proceso se inició con un taller en el que participaron más de 20 organizaciones de la sociedad civil, las cuales proporcionaron criterios clave para su desarrollo, y continuará con una consulta especializada y un monitoreo permanente.

Además, el Observatorio emitió diversas recomendaciones para los presupuestos nacionales 2024-2025 en materia de niñez y adolescencia.



Accede al documento «[Revisión de los compromisos del Estado en relación con niñez y adolescencia](#)»

Publicaciones

Durante el presente periodo, el Observatorio desarrolló 13 publicaciones que abordaron diversos temas relacionados con los derechos de la niñez y adolescencia: 5 documentos de trabajo, 1 informe de política pública, 2 visualizaciones especiales, 1 informe de compromisos, 1 nota técnica, 2 informes con recomendaciones y el *Diagnóstico de la situación de derechos 2024*.

Estas publicaciones pusieron de relieve temas como la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, la victimización por uso de armas de fuego, las expulsiones de estudiantes y la salud mental, entre otros.



Accede al documento «[Recomendaciones para la formulación del presupuesto 2024 en materia de niñez y adolescencia](#)»

¹⁰ Defensoría de la Niñez (2023), «Documento de trabajo 3: Análisis de compromisos del Estado», en <https://observatorio.defensorianinez.cl/2023/11/15/documento-de-trabajo-2-casos-policiales-en-establecimientos-educacionales/>

¹¹ Defensoría de la Niñez (2024), *Balance al Plan de Acción de Niñez y Adolescencia 2018-2025*, en <https://observatorio.defensorianinez.cl/2024/01/30/balance-al-plan-de-accion-de-ninez-y-adolescencia-2018-2025/>



Como Subsecretaría de la Niñez y desde el Estado, es importante contar con esta información. También ponemos a disposición toda la información que se requiera a organismos autónomos del Estado.

*Entendemos que así **avanzamos como país en el cumplimiento de los derechos internacionales** en materia de niñez y adolescencia.*

Natalia Bozo Carrillo, jefa de la División de Planificación y Estudios de la Subsecretaría de la Niñez

4.2. Generación de conocimiento: opiniones de niños, niñas y adolescentes en estudios

La Defensoría de la Niñez elabora estudios e investigaciones con enfoque en derechos humanos, promoviendo la participación activa de niños, niñas y adolescentes para garantizar su derecho a ser escuchados. Estos estudios buscan generar conocimiento e información que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la niñez y adolescencia en Chile, de modo de favorecer su desarrollo integral, oportuna y efectivamente. Además, la opinión técnica generada de las investigaciones sirve de insumo teórico, práctico y robustamente sistematizado para sustentar las recomendaciones que la Defensoría de la Niñez emite al Estado de Chile y a otros organismos. De esta manera, se ejerce una influencia fundamentada y objetiva en la formulación de políticas y decisiones.

Proyecto en fase de ejecución

Segundo Estudio de Opinión a Niños, Niñas y Adolescentes

Este estudio de carácter cuantitativo corresponde a la segunda versión de la encuesta realizada en 2019. Su objetivo es conocer desde la percepción de los niños, niñas y adolescentes encuestados, los cambios y evolución en el conocimiento que tienen respecto de sus derechos, los temas sociales y culturales que más les importan y sus expectativas e inquietudes respecto de la sociedad, las instituciones y las políticas públicas con las que se relacionan.





Proyectos en proceso de licitación

Segundo Estudio de Opinión de Adultos sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Su propósito es identificar el nivel de conocimiento, percepción y comportamientos de los adultos en relación con los derechos de la niñez y adolescencia. La investigación es fundamental para detectar las diferencias entre las percepciones de los adultos y de los niños, niñas y adolescentes respecto a sus derechos.

Estudio sobre el estado actual de la educación para la sexualidad, afectividad y relaciones humanas dirigida a niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo chileno

Su objetivo es elaborar lineamientos en derechos humanos para una política pública en esta materia e incluir la percepción de toda la comunidad educativa para asegurar que los desafíos y oportunidades identificados se consideren adecuadamente al formular las recomendaciones.



Creo que la Defensoría de la Niñez marcó un antes y un después en materia de derechos de la niñez. He vivido los hitos y logros que se han plasmado en nuestra sociedad, como así también, toda la colaboración y aporte que han materializado con la sociedad civil, las empresas, el Estado, los organismos internacionales y la academia. En mi experiencia como profesional dedicada a esta materia, **siempre han sido una organización clave y fundamental para visibilizar, movilizar e instaurar cambios positivos** en los derechos de la niñez y adolescencia. Gracias por todo lo logrado.

Andrea Soledad Gallardo Villaseca, jefa de Proyectos de United Way Chile

4.3. Elaboración de **documentos especializados** en materia de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes

La Defensoría de la Niñez elabora documentos especializados sobre los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, ya sea por iniciativa propia o a solicitud de organismos internacionales. Estos documentos tienen como objetivo generar evidencia, proporcionar información relevante e incidir en diversos públicos.

Durante el período de julio de 2023 a junio de 2024 destacaron tres documentos de este tipo:



«**Informe de seguimiento de recomendaciones sobre verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición de violación a los derechos humanos de niños, niñas y adolescente durante el estallido social**» (octubre, 2023): el informe hace un seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Defensoría de la Niñez en la materia. En particular, examina el progreso de las investigaciones relacionadas con causas de niños, niñas y adolescentes víctimas de violaciones de derechos humanos y profundiza en las medidas de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición durante el periodo.



«**Informe del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) al secretario general de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre las medidas emprendidas por los Estados Miembros para combatir la explotación sexual de niñas, niñas y adolescentes**» (junio, 2024): el informe presenta el alcance y las características de la explotación sexual en Chile, así como los avances legislativos y jurídicos para la protección de niñas, niños y adolescentes. Además, se exponen las principales medidas implementadas para evitar o reducir el riesgo de explotación sexual y las acciones implementadas para la atención, restitución del ejercicio de derechos y reintegración social de las víctimas.



«Informe técnico: Perspectiva de niñez y adolescencia. Comisión para la paz y el entendimiento» (mayo, 2024): el informe entrega recomendaciones y refuerza la función de intermediación de la Defensoría de la Niñez ante los niños, niñas y adolescentes víctimas de violaciones de derechos en el contexto del conflicto territorial entre el Estado y el pueblo mapuche, así como ante todas las personas que viven en el país. A través del documento, se insta a las autoridades encargadas a esclarecer, investigar, sancionar y reparar los daños ocasionados por el Estado a aquellas personas que sufrieron vulneraciones en el contexto de dicho conflicto, así como reconocer su calidad de víctimas, incluidas niños, niñas y adolescentes. También busca fortalecer la participación de estos últimos en un ejercicio necesario de memoria histórica.





4.4. Formulación y seguimiento de recomendaciones: El rol del Estado en la promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia

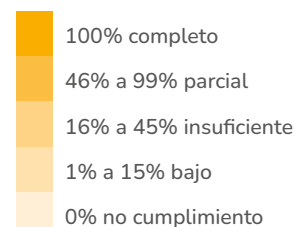
En el ejercicio de su autonomía, la Defensoría de la Niñez emite opiniones técnicas para garantizar que el Estado cumpla con los compromisos asumidos ante la comunidad internacional y promover la adopción de estándares internacionales destinados a proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Las recomendaciones se elaboran siguiendo los criterios establecidos para evaluar situaciones específicas, clasificándose en una o más categorías de derechos vulnerados, y se publican en el sitio web de la institución. Estas recomendaciones pueden presentarse mediante observaciones a proyectos de ley, oficios institucionales, informes anuales, estudios y otros documentos sobre temas específicos.

Durante el periodo de la presente cuenta pública, la Defensoría de la Niñez efectuó un total de 132 recomendaciones, de las cuales fueron seguidas un total de 58 por criterios de plazo y prioridad. De éstas, el 96% fueron dirigidas a organismos de la administración del Estado, principalmente ministerios y servicios públicos. El nivel de cumplimiento de estas recomendaciones alcanzó un 51% que, de acuerdo con la metodología de seguimiento del Observatorio de Derechos, representa un cumplimiento parcial.

Tabla N.º 1: Número de recomendaciones generales reportadas y su resultado de cumplimiento, según tipo de organismo (julio 2023 - junio 2024)

Tipo de organismo	Total	Porcentaje con respecto al total	Total con seguimiento	Porcentaje de cumplimiento	Nivel de cumplimiento
Autonomía Constitucional	2	2%	1	66%	Parcial
Administración del Estado	127	96%	55	51%	Parcial
Poder Judicial	3	2%	2	33%	Insuficiente
Total	132	100%	58	51%	Parcial

Escala cumplimiento recomendaciones



Fuente • Elaboración propia a partir de base de datos de reportabilidad de recomendaciones generales.

La Subsecretaría de la Niñez es el destinatario con el mayor número de recomendaciones con un total de 41, lo que representa el 31% del total, al que le sigue el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con 32. Sus niveles de cumplimiento son de un 68% y 33%, respectivamente.

Tabla N.º 2: Número de recomendaciones generales reportadas y su resultado de cumplimiento, según destinatario (julio 2023 - junio 2024)

Destinatario	Total	Porcentaje con respecto al total	Total con seguimiento	Porcentaje de cumplimiento	Nivel de cumplimiento
Subsecretaría de la Niñez	41	31%	27	68%	Parcial
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	32	24%	2	33%	Insuficiente
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	7	5%	3	22%	Insuficiente
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia	7	5%	2	33%	Insuficiente
Fiscalía Nacional	5	4%	2	33%	Insuficiente
Otros	40	30%	22	37%	Insuficiente
Total general	132	100%	58	51%	Parcial

Fuente • Elaboración propia a partir de base de datos de reportabilidad de recomendaciones generales.

Al comparar los resultados de cumplimiento de 2024, se observa que los organismos de administración del Estado —principales destinatarios de las recomendaciones— han mostrado un aumento progresivo en el nivel de cumplimiento, en comparación con años anteriores, aunque sigue siendo un cumplimiento parcial.

Escala cumplimiento recomendaciones

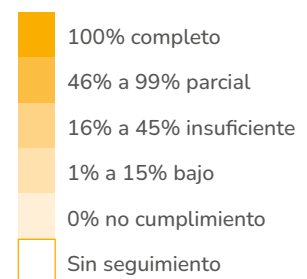


Tabla N.º 3: Porcentaje de cumplimiento de recomendaciones generales reportadas en los informes anuales, según tipo de organismo (2021-2024)

Tipo de organismo	2021	2022	2023	2024
Autonomía Constitucional	Sin recomendaciones	84%	33%	66%
Administración del Estado	13%	25%	29%	51%
Poder Judicial	73%	100%	33%	33%
Poder Legislativo	13%	66%	17%	0
Total	15%	61%	27%	51%

Fuente • Elaboración propia a partir de base de datos de reportabilidad de recomendaciones generales.



Cumplimiento de las recomendaciones sobre la Política Nacional de Niñez y Adolescencia

En enero de 2024, la Defensoría de la Niñez presentó un total de 24 recomendaciones a la Subsecretaría de la Niñez para la formulación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, presentada en agosto del mismo año.

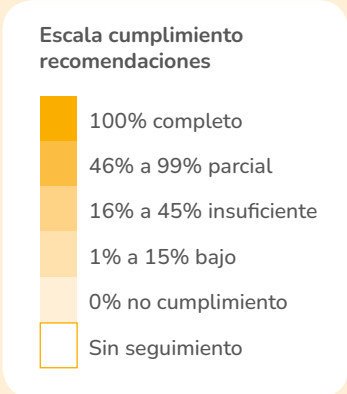
Tras la emisión de estas recomendaciones y las observaciones realizadas a los borradores durante el proceso, se ha constatado un porcentaje de cumplimiento del 70,5%, con un énfasis particular en las medidas relacionadas con los derechos de supervivencia.



Tabla N.º 4: Porcentaje de cumplimiento de recomendaciones realizadas a la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2024-2032

Ámbito	Total	Porcentaje con respecto al total	Porcentaje de cumplimiento	Nivel de cumplimiento
Sobre aspectos transversales e institucionalidad	3	13%	66%	Parcial
Derechos de supervivencia	6	25%	83%	Parcial
Derechos de desarrollo	4	17%	49%	Parcial
Derechos de protección	7	29%	71%	Parcial
Derechos de participación	4	17%	77%	Parcial
Total general	24	100%	70,5%	Parcial

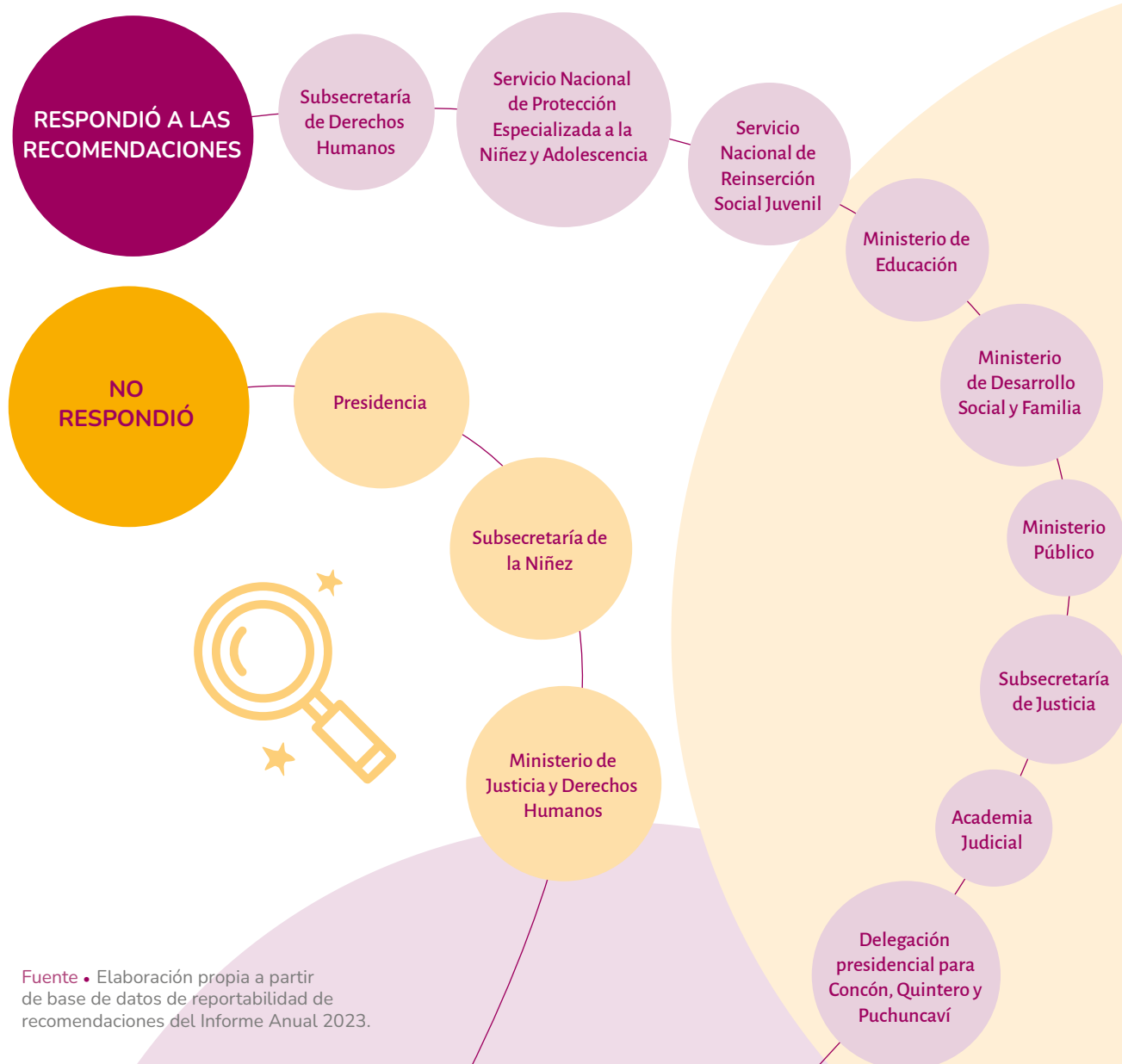
Fuente • Elaboración propia a partir de base de datos de reportabilidad de recomendaciones generales.



Seguimiento de recomendaciones presentadas en el Informe Anual 2023

En el Informe Anual 2023, la Defensoría de la Niñez presentó 34 recomendaciones a 12 instituciones públicas, las cuales fueron informadas mediante oficio entre enero y septiembre de 2024:

Figura N.º 11: Instituciones que recibieron recomendaciones en el Informe Anual 2023.



Fuente • Elaboración propia a partir de base de datos de reportabilidad de recomendaciones del Informe Anual 2023.

4.5. Seguimiento legislativo: incorporación del enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en la legislación nacional

El Seguimiento Legislativo que realiza la Defensoría de la Niñez tiene como propósito promover la incorporación del enfoque de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el diseño, tramitación y evaluación de la legislación y los reglamentos del país. Esta labor está alineada con el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados internacionales ratificados por Chile relacionados con los derechos de la niñez y la adolescencia, así como la legislación nacional, en especial la Ley de Garantías.

Para cumplir con este propósito, se monitorea constantemente las propuestas legislativas en el Congreso. Esto permite supervisar y verificar que el Poder Legislativo actúe como garante de derechos, asegurando que en cada decisión sobre la aprobación o rechazo de proyectos respondan al interés superior del niño, niña o adolescente.



¿Cómo interviene la Defensoría de la Niñez en los proyectos de ley?

El seguimiento legislativo prioriza la intervención en los proyectos de ley que buscan garantizar o podrían amenazar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. También considera proyectos relacionados con áreas prioritarias de la Defensoría de la Niñez. Las recomendaciones institucionales se realizan a través de exposiciones en el Congreso y oficios con recomendaciones.



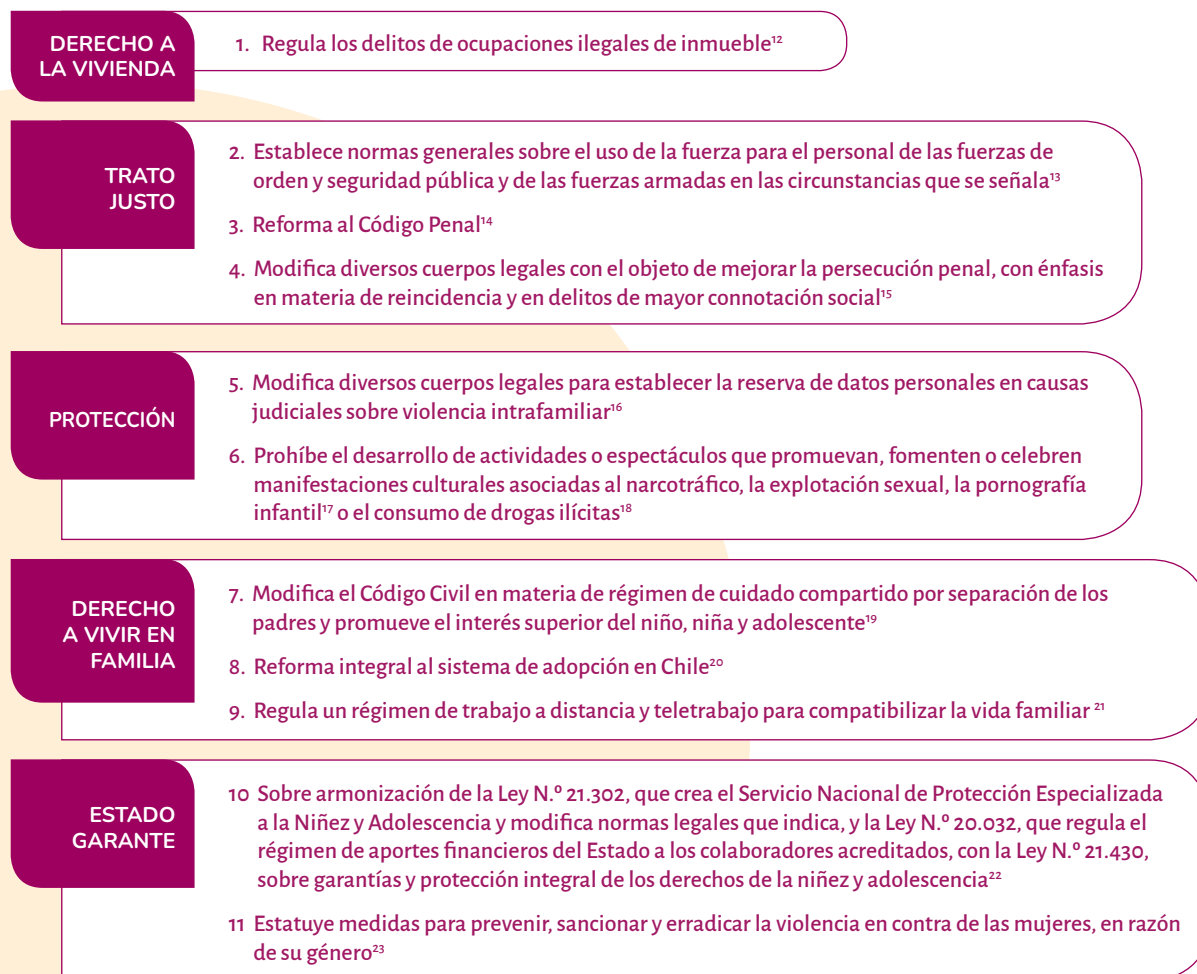


Proyectos de ley en los que intervino la Defensoría de la Niñez

Entre julio de 2023 y junio de 2024, la Defensoría de la Niñez emitió observaciones y recomendaciones sobre la tramitación de once proyectos de ley. En varios de ellos, la institución fue invitada por el Poder Legislativo para presentar sus observaciones técnicas ante comisiones y ejercer su función en el debate legislativo.

A continuación, se clasifican los proyectos de ley según el **modelo de conceptualización y categorización de derechos de la niñez y adolescencia** del Observatorio de Derechos de la Niñez. Este modelo considera cinco ejes: vida y supervivencia, desarrollo, protección, participación y rol de Estado como garante principal. La clasificación se lleva a cabo en función de su relación directa con temas de niñez y adolescencia. Esto incluye aquellas leyes que modifican la institucionalidad y están vinculadas a otros proyectos de ley previamente monitoreados por la Defensoría de la Niñez, o se relacionan con estándares internacionales de derechos humanos en este ámbito.

Figura N.º 13: Proyectos de ley en los que intervino la Defensoría de la Niñez (julio 2023 – junio 2024)



¹² Boletín 14015-25.

¹³ Boletín 15805-07.

¹⁴ Boletín 14795-07.

¹⁵ Boletín 15661-07.

¹⁶ Boletín 15872-18.

¹⁷ El Código Penal de Chile denomina este delito como «difusión de material pornográfico infantil», aunque la Defensoría de la Niñez aboga por el uso del término «difusión de material de abuso infantil».

¹⁸ Boletín 16645-18.

¹⁹ Boletín 15693-18.

²⁰ Boletín 9119-18.

²¹ Boletines 16.092-13, 15.106-13, 15.702-13, 15.809-13 y 15.972-13.

²² Boletín 15351-07.

²³ Boletín 11077-07.

i

Relación con el Congreso Nacional más allá de los proyectos de ley

La Defensoría de la Niñez no solo se relaciona con el Congreso Nacional a través de las recomendaciones a proyectos de ley en materias relativas a la niñez y adolescencia, sino que continuamente recibe requerimientos de información, solicitudes de pronunciamiento en comisiones especiales o solicitudes de exposición en sesiones del Congreso en las que se abordan distintos temas de preocupación para las y los parlamentarios.

Durante el presente periodo, **la Defensoría de la Niñez envió 81 oficios al Congreso Nacional**, relativos a distintas materias de la niñez y adolescencia.

Proyectos de ley destacados

Proyecto de ley sobre Reforma Integral al Sistema de Adopción en Chile²³

La Defensoría de la Niñez participó en la reactivación de la propuesta en la Comisión de Familia del Senado, tras una década desde la presentación del proyecto de ley. Durante la sesión, la institución destacó la necesidad de actualizar las disposiciones del mensaje para alinearlas con los cambios normativos e institucionales en materia de niñez y adolescencia, de modo de fortalecer su protección integral, incluido el Sistema de Garantías creado para asegurar derechos como vivir en familia y recibir una protección reforzada. Tras la discusión legislativa, la comisión aprobó por unanimidad las indicaciones del Ejecutivo y de los parlamentarios.



²³ Boletín 9119-18.



Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social²⁴

El proyecto de ley proponía modificar la Ley N.º 20.084 sobre responsabilidad penal adolescente en diversas materias, entre las que se incluía: i) aumentar el límite de las penas de internación de los adolescentes para los delitos más graves; ii) establecer que, en la determinación de extender las penas de los delitos más graves, esta pueda comenzar en un nivel inferior al mínimo; iii) aplicar la sanción más grave a adolescentes de entre 16 y 18 años que hayan sido sancionados previamente por algún delito; iv) en caso de quebrantamiento de condena en régimen cerrado, el tiempo de abandono no se entenderá como cumplido, sino que se sumará al periodo de condena hasta máximo un año.

Ante la comisión mixta del Senado, la Defensoría de la Niñez rechazó estas modificaciones en su totalidad, argumentando que la propuesta no consideraba a los adolescentes que han infringido la ley como sujetos de derechos y privilegiaba una respuesta punitiva sobre un enfoque de reinserción social. Los miembros de la Comisión votaron en concordancia con esta postura y la decisión fue ratificada en la Sala.

Proyecto de ley que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género²⁵

La Defensoría de la Niñez se presentó a una audiencia pública ante el Tribunal Constitucional en el contexto del requerimiento de inconstitucionalidad presentado por un grupo de parlamentarios contra la expresión «no sexista» y el vocablo «y», ambos incluidos en el inciso segundo del artículo 12 del proyecto de ley. La Defensoría de la Niñez argumentó que la expresión «no sexista» no atenta contra la libertad de enseñanza, ya que debe entenderse en el marco del respeto a los objetivos del derecho a la educación, la no discriminación y el interés superior del niño, niña o adolescente.

El pleno del Tribunal Constitucional resolvió rechazar el requerimiento de inconstitucionalidad, acogiendo la recomendación de la Defensoría de la Niñez y de otras instituciones que participaron en las audiencias públicas.



²⁴ Boletín 15.661-07

²⁵ Boletín 11077-07

Participación de la Defensoría de la Niñez en reglamentos

En su labor de promoción del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, y considerando la importancia de los reglamentos nacionales en la aplicación efectiva del marco legal y la configuración de la política pública, la Defensoría de la Niñez monitorea y emite recomendaciones sobre estos instrumentos legales derivados del Sistema de Garantías.

Reglamento derivado de la creación del Servicio de Reinserción Social Juvenil

En agosto de 2023, la Defensoría de la Niñez emitió observaciones sobre el reglamento derivado de la creación del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y que tiene como propósito regular la ejecución y cumplimiento de las medidas y sanciones contenidas en la Ley N.º 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes. Entre las recomendaciones elaboradas a partir del proceso de observación, se destacó la necesidad de fortalecer las medidas que garanticen la seguridad y confidencialidad de los datos personales en los expedientes informatizados en línea, de modo de asegurar su adecuación a la Ley de Garantías.

Participación de la Defensoría de la Niñez en jornadas temáticas

Las jornadas temáticas son instancias públicas de interacción entre el Congreso y la ciudadanía que tienen por objetivo abordar diversos temas de interés. En ese contexto, el defensor de la Niñez se presentó en la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputadas y Diputados el 17 de enero de 2024, con el objetivo de dar a conocer las funciones y principales desafíos de la institución durante la nueva administración.

Además, el 15 de mayo de 2024, el defensor expuso ante la Comisión de Familia de la misma cámara sobre las recomendaciones de la Defensoría de la Niñez a la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2023-2032.



4.6. Participación en mesas sectoriales: espacios clave para coordinar respuestas a los problemas de la niñez y adolescencia

La Defensoría de la Niñez participa en diversas mesas intersectoriales con el objetivo de abordar y resolver los desafíos relacionados con la niñez y adolescencia en el país. Estas instancias permiten a los principales actores, tanto del sector público como de la sociedad civil, compartir conocimientos y experiencias, plantear inquietudes y, especialmente, coordinarse para generar respuestas y soluciones a los problemas identificados.

Tabla N.º 5: Mesas sectoriales nacionales con participación de la Defensoría de la Niñez (julio 2023 – junio 2024)

Mesa	Institución convocante	Propósito
1 Acceso a la justicia, atención y protección de grupos vulnerables en frontera con enfoque de derechos humanos	Poder Judicial	Desarrollar un protocolo de primera acogida para grupos vulnerables en las fronteras.
2 Comisión Asesora Ministerial para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de Adolescentes que Trabajan	Subsecretaría del Trabajo	Elaborar una estrategia nacional para la erradicación del trabajo infantil.
3 Comisiones coordinadoras de protección región Metropolitana	Seremi de Desarrollo Social y Familia	Coordinar intersectorialmente a los órganos de la administración del Estado para que implementen acciones, prestaciones o servicios destinados a proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos por el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, así como a sus familias.
4 Marco contra la acción de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes	Subsecretaría de la Niñez	Espacio de coordinación interinstitucional diseñado para abordar de manera integral y erradicar la ESNNA.
5 Mesa contra la trata de personas	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Diseño del plan contra la trata de personas 2023-2026.

Mesa	Institución convocante	Propósito
6 Mesa cuatripartita (Defensoría de la Niñez, Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Programa Mi Abogado y Ministerio Público) para abordaje de la ESNNA	Ministerio Público	Abordar situación de la ESNNA desde la investigación y efectuar un plan de trabajo interinstitucional de traspaso de conocimientos técnicos en todo el país.
7 Mesa de desalojos forzosos	Defensoría de la Niñez	Diseño de estrategias para abordar la situación de desalojos forzosos que afectan a niños, niñas y adolescentes en el país.
8 Mesa de buen trato para los y las adolescentes en el sistema de justicia juvenil de Gendarmería	Defensoría de la Niñez	Diseñar acciones en colaboración con el Comité para la Prevención de la Tortura, Gendarmería, Sename y el Servicio de Reinserción Social Juvenil, para fomentar un trato adecuado hacia los adolescentes en conflicto con la ley.
9 Mesa de instituciones públicas del proyecto Diversidades	Instituto Nacional de Estadísticas	Producir estadística sobre población de la diversidad sexual y de género. La Defensoría de la Niñez ha enfatizado la importancia de crear subcomisiones específicas para abordar los temas relacionados con niños, niñas y adolescentes.
10 Mesa de trabajo preparatoria para la Comisión de Verdad, Justicia y Reparación, de víctimas del Sename (1979 -2021)	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Preparar la instalación de la Comisión de Verdad, Justicia y Reparación en diciembre de 2024.
11 Mesa INDH y Comité para la Prevención de la Tortura (CPT)*	Comité para la Prevención de la Tortura	Espacio de coordinación interinstitucional diseñado para abordar temas relacionados con madres privadas de libertad con hijos menores de dos años. También aborda el fenómeno de la ESNNA.
12 Mesa interinstitucional sobre muertes bajo custodia del estado	Ministerio Público, Unidad Especializada en Derechos Humanos	Diseñar e implementar un proceso de trabajo para la adecuada y oportuna denuncia e investigación de las muertes de personas que se encuentran bajo control, custodia o cuidado de organismos del Estado e instituciones colaboradoras.
13 Mesa intersectorial de centros educativos como espacios protegidos*	Ministerio de Educación	Revisar los planes, políticas y orientaciones para prevenir y actuar frente a situaciones de violencia, con énfasis en el ámbito educacional, así como elaborar recomendaciones para abordar el problema.
14 Mesa intersectorial de niñez Urban95	United Way	Promover la articulación de los distintos actores sociales que trabajan con la niñez para generar intervenciones participativas de mejoramiento de la plaza de la Niñez del barrio Santo Tomás, en la comuna de La Pintana, y monitorear y aumentar la participación de niños y sus cuidadores mediante talleres sociodeportivos.

* Mesas que ya no están vigentes al cierre de esta cuenta pública.

Mesa	Institución convocante	Propósito
15 Mesa de articulación interinstitucional nacional	Subsecretaría de la Niñez	Generar mecanismos de articulación y coordinación entre los diferentes órganos del Estado y de la sociedad civil, para la provisión de la oferta y servicios de protección integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
16 Mesa nacional de articulación regional Metropolitana	Seremi de Desarrollo Social y Familia	Sistematizar y analizar la información recibida de las mesas de articulación institucional comunales sobre la disponibilidad de servicios, necesidades y brechas que afectan la protección integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Este análisis permitirá evaluar su estado en la región y adoptar las medidas necesarias para superar los obstáculos identificados.
17 Mesa nacional del programa Hablemos de Todo	Instituto Nacional de la Juventud	Coordinación intersectorial para responder a los usuarios y generar conexiones positivas entre las organizaciones convocadas.
18 Mesa por situación de seguridad pública en residencia Hogar de Niñas La Granja*	Defensoría de la Niñez	Coordinar al intersector para elaborar un plan de seguridad de prevención de delitos alrededor de la residencia, considerando el fenómeno de la ESNNA.
19 Mesa regional de ESNNA	Dirección Regional Metropolitana de Niñez y Adolescencia	Desarrollar acciones para prevenir, detectar y mitigar las consecuencias de la ESNNA en la región Metropolitana, estableciendo un circuito de intervención intersectorial entre los diversos órganos públicos y actores de la sociedad civil que integren la mesa, con un enfoque territorial.
20 Mesa regional metropolitana de educación, cultura y migración*	Dirección Regional Metropolitana de Migraciones	Consolidar redes de colaboración con instituciones públicas y privadas en los sectores de educación y cultura para promover, valorar y mejorar el conocimiento operativo sobre la regularidad migratoria de niños, niñas y adolescentes escolarizados, a través de acciones conjuntas.
21 Panel de expertas y expertos para la elaboración de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa	Ministerio del Medio Ambiente	Contribuir en la elaboración de la estrategia que impulsa cambios clave para abordar y adaptarse a la triple crisis ambiental: climática, de contaminación y de pérdida de biodiversidad. La Defensoría de la Niñez se enfoca en destacar la importancia de la participación de niños, niñas y adolescentes en la implementación de esta estrategia.

Fuente • Elaboración propia.

* Mesas que ya no están vigentes al cierre de esta cuenta pública.

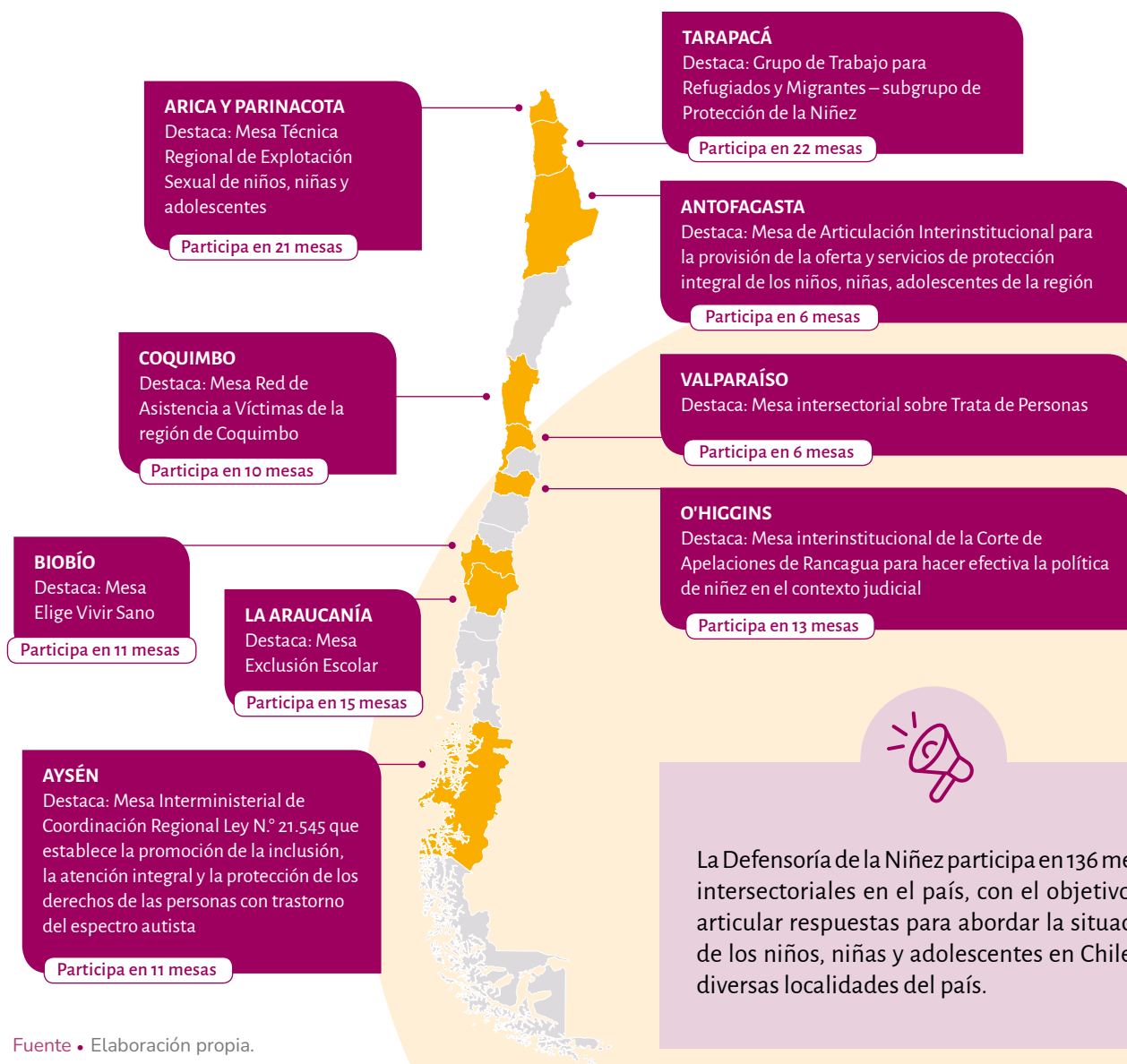
Participación en mesas a través de las sedes regionales de la Defensoría de la Niñez

A través de sus sedes regionales, la Defensoría de la Niñez también participa en 115 mesas de carácter local. Estas mesas tienen como objetivo desarrollar un trabajo intersectorial para abordar los problemas locales relacionados con la niñez y adolescencia.

115

Total de mesas donde participan las sedes regionales

Figura N.º 14: Mesas sectoriales regionales con participación de la Defensoría de la Niñez (julio 2023 - junio 2024)



Fuente • Elaboración propia.



La Defensoría de la Niñez ha sido un actor clave en la implementación de la Ley de Garantías. Ha contribuido significativamente en la región, donde nos hemos enfrentado a situaciones complejas, y ha sido un apoyo en las gestiones, la orientación y un agente colaborador en cada uno de los espacios en los que participamos juntos.

María Francisca Gallardo Padilla, Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, región de Tarapacá

4.7. Visitas a instituciones o centros que tienen bajo su responsabilidad la protección de niños, niñas y adolescentes

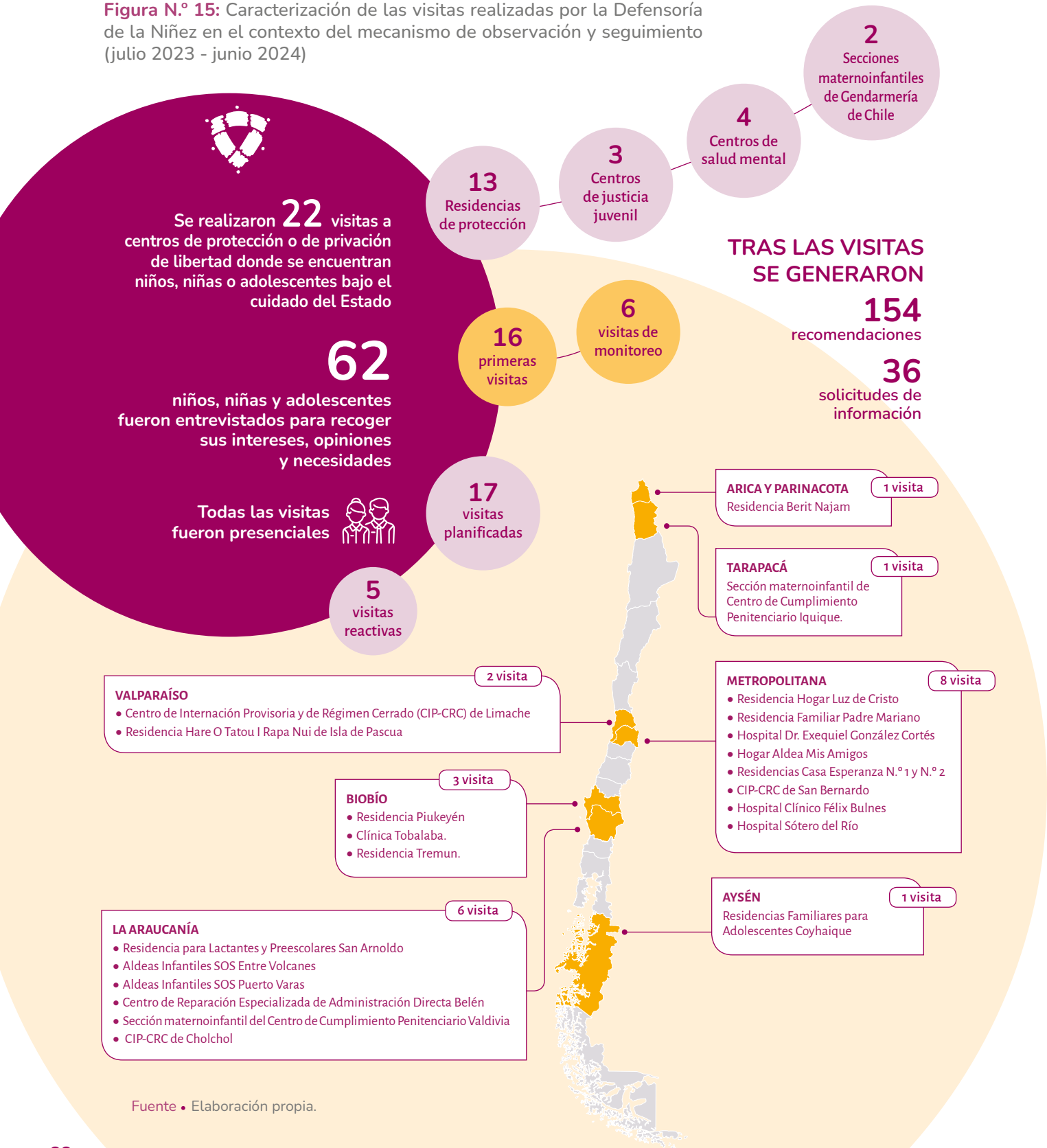
El mecanismo de monitoreo de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado de la Defensoría de la Niñez tiene como objetivo principal supervisar las condiciones de vida y cuidado de los niños, niñas y adolescentes bajo custodia del Estado. Esto incluye la facultad de visitar centros de privación de libertad, residencias de protección u otras instituciones o medios de transporte en los que los niños, niñas o adolescentes puedan estar privados de libertad en un sentido amplio.

Los objetivos específicos de estas visitas son:

- **Garantizar la participación activa y segura de los niños, niñas y adolescentes**, utilizando diversas metodologías para conocer y recoger sus intereses, opiniones, necesidades e inquietudes.
- **Denunciar vulneraciones de derechos**, detectar y reportar violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como tomar las acciones administrativas o judiciales necesarias para su protección oportuna y efectiva.
- **Emitir informes y documentos** públicos o reservados con los hallazgos de las visitas, además de formular recomendaciones y solicitudes a los órganos e instituciones correspondientes para abordar los problemas identificados.
- **Monitorear la implementación de las recomendaciones** realizadas tras las visitas, para asegurar su cumplimiento efectivo.



Figura N.º 15: Caracterización de las visitas realizadas por la Defensoría de la Niñez en el contexto del mecanismo de observación y seguimiento (julio 2023 - junio 2024)



Fuente • Elaboración propia.

Nudos críticos detectados en las visitas realizadas por la Defensoría de la Niñez

Nudos críticos identificados en los programas ambulatorios:

- **Condición general de los programas ambulatorios con lista de espera:** se observa una proyección de vacantes mal distribuida, con territorios sin cobertura de algunos modelos de atención y la mayoría con listas de espera excesivamente extensas. Como resultado, la falta de acceso a las prestaciones necesarias agrava las condiciones de protección y deteriora los indicadores de bienestar en los niños, niñas y adolescentes.
- **Niños, niñas y adolescentes sin medidas de protección a la espera de prestaciones diagnósticas:** se observa que los tiempos de espera no cumplen con los requerimientos de tribunales para respaldar las medidas de protección. Este fenómeno, que se ha agravado progresivamente desde la época del Sename, ha significado en algunos casos que la espera para obtener el informe requerido por un juez se extienda hasta un año.
- **Niños, niñas y adolescentes sin prestaciones de tratamiento reparatorio por grave daño:** los programas de Reparación de Maltrato Grave y Abuso Sexual cuentan con listas de espera que se extienden por dos o más años. Como resultado, se profundizan los cuadros clínicos y no se garantiza el efectivo alejamiento del agresor, entre otras consecuencias posibles. Junto con ello, no se tiene conocimiento de qué ocurre con los niños, niñas y adolescentes que cumplieron su mayoría de edad esperando acceder a reparación.



Nudos críticos identificados en las residenciales:

- **El sistema de cuidado residencial ha alcanzado una situación crítica debido al hacinamiento y sobreocupación:** este problema es especialmente preocupante porque afecta el espacio disponible para los niños, niñas o adolescentes y por la falta de intervenciones individuales y familiares, que inciden en la reparación y la ausencia de acciones para restituir el derecho a vivir en familia.
- **Permanencia de lactantes (0 a 3 años) en modalidad residencial a la espera de familias de acogida externas:** esta situación persiste pese a que los estándares internacionales recomiendan evitar la permanencia en cuidados alternativos residenciales y la ley N.º 21.302 decretó la desaparición de las Residencias para Lactantes y Preescolares de los Organismos Colaboradores Acreditados (OCA) y los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa.
- **Niños, niñas y adolescentes en modalidad no acorde a su tramo etario:** se identificaron niños, niñas y adolescentes en adolescencia temprana que no cuentan con la Residencia de Protección para Mayores con Programa Especializado o Residencia Familiar para su tramo etario, por lo que permanecen en residencias familiares para adolescentes o son trasladados a otra región, con el consiguiente desarraigo y reducción de opciones de reunificación familiar.
- **Niños, niñas y adolescentes en modalidad residencial no acorde a su situación de discapacidad:** se identificaron casos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad moderada que permanecen en residencias destinadas a discapacidad severa o profunda, o en residencias no especializadas en discapacidad, que no cuentan con las orientaciones técnicas necesarias para apoyar su desarrollo. Esta situación provoca desajustes conductuales graves debido a la descompensación de sus cuadros clínicos. Se ha observado que algunos de estos niños, niñas y adolescentes están excesivamente medicados, ya que los equipos de atención se declaran incapaces de manejar su tipo de discapacidad.
- **Niños, niñas y adolescentes que permanecen en Unidades Hospitalarias de Cuidados Intensivos de Psiquiatría o clínicas privadas a pesar de contar con alta médica:** la Defensoría de la Niñez considera esta situación como una privación arbitraria de libertad. Se han detectado casos en los que niños, niñas y adolescentes permanecen hasta nueve meses después de recibir el alta médica, sin acceso a la reinserción escolar ni a las condiciones necesarias para desarrollar al máximo sus capacidades, debido a la falta de vacantes en residencias de protección. Aunque se pensó en las residencias de alta especialidad de administración directa como una alternativa para este grupo de la población, este modelo no ha logrado cumplir su objetivo de servir de transición a los niños, niñas y adolescentes que egresaban de internaciones psiquiátricas. En lugar



de facilitar su estabilización antes del retorno a sus residencias base, y debido a la falta de cupo en éstas, se han convertido en una extensión de sus internaciones clínicas, con largas estadías.

- **Sobrecarga de los equipos de intervención:** en las residencias familiares, cada dupla no debería atender más de 15 casos, pero actualmente manejan un promedio de 25. Como resultado, cuando un niño, niña o adolescente sale sin autorización (anteriormente llamadas fugas o abandonos residenciales), se vuelve imposible priorizar su rescate en el terreno debido a la falta de personal y a que el espacio físico en la residencia ha sido ocupado por un nuevo ingreso. Esto también afecta las intervenciones necesarias para trabajar en la habilitación de las familias de origen y extensas, impidiendo que se produzcan egresos con la restitución efectiva del derecho a vivir en familia.
- **Ingreso forzado a residencias de niños, niñas y adolescentes acompañados por Carabineros de Chile:** la ley establece que la asignación de cupos debe gestionarse a través de las direcciones regionales del Servicio de Protección Especializada, que centralizan la recepción de solicitudes provenientes de tribunales y de los Organismos Colaboradores Acreditados (OCA). Sin embargo, debido a la crisis de vacantes, los órdenes judiciales de ingreso en situaciones de urgencia no están recibiendo una respuesta inmediata y, como resultado, algunos tribunales han retomado la práctica antigua de enviar a los niños, niñas y adolescentes acompañados por Carabineros de Chile, con una orden judicial que obliga a la residencia a abrir sus puertas. Esta práctica genera una situación de violencia institucional y posible vulneración de derechos, sin el ingreso acogedor y acompañado que el modelo promete.



*El trabajo mancomunado entre la Oficina Local de la Niñez y la Defensoría de la Niñez, a través de su Sede Regional de Biobío, **ha resultado muy satisfactorio para la formación de redes** y un desafiante camino en la instalación del actual Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.*

Aileén Herrera Herrera, Oficina Local de la Niñez, I. Municipalidad de San Rosendo, región del Biobío

4.8. Misiones de observación: Respuesta en terreno ante posibles vulneraciones de derechos de la niñez y adolescencia

En su calidad de organismo autónomo de derechos humanos, la Defensoría de la Niñez tiene la facultad de trasladarse a un lugar determinado —de forma programada o reactiva— para constatar y registrar hechos y relatos en contextos de posibles vulneraciones de derechos de la niñez y adolescencia. La institución se enfoca principalmente en la observación y el monitoreo de los servicios estatales, así como de personas jurídicas y organizaciones nacionales que, debido a la naturaleza de sus funciones, brindan atención, prestan servicios o llevan a cabo procedimientos en los que están involucrados niños, niñas y adolescentes.

Estas gestiones permiten velar por el respeto de los derechos humanos de la niñez y adolescencia y adoptar acciones judiciales o administrativas para garantizar su protección. También permiten registrar y documentar las situaciones observadas para el conocimiento de la ciudadanía, en general, y de los organismos e instituciones competentes, en particular.

Hospital de Urgencia Asistencia Pública (Posta Central)

En noviembre de 2023, un adolescente fue detenido durante una manifestación estudiantil en Santiago y sufrió graves quemaduras en las manos. La Defensoría de la Niñez se trasladó a la Posta Central para verificar la situación y evaluar el resguardo del adolescente. Al identificar posibles vulneraciones de derechos, los profesionales de la Defensoría de la Niñez solicitaron información a los funcionarios responsables de la custodia, entrevistaron a la madre del adolescente y proporcionaron orientaciones sobre el proceso de detención y formalización. Además, establecieron contacto con la Defensoría Penal Pública para informar sobre la situación y consultar sobre una posible intervención, dada la gravedad del caso.

Establecimientos educacionales de Atacama

En enero de 2024, la Defensoría de la Niñez realizó una misión de observación en cinco establecimientos educativos de la región de Atacama para abordar denuncias sobre graves deficiencias en la educación pública, agravadas por los efectos de la pandemia y que se volvieron críticas en 2023. Durante la misión, se identificaron vulneraciones de varios derechos, incluidos los de acceso y calidad de la educación, acceso a la salud, nivel de vida adecuado, derecho al juego y al esparcimiento, y a la no discriminación.

En febrero del mismo año, la Defensoría de la Niñez remitió un informe final de la misión a diversas entidades, incluidas el Ministerio de Educación, la Secretaría General de la Presidencia, el Servicio Local de Educación Pública de Atacama, el Gobierno Regional de Atacama, la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Salud de Atacama y la Seremi de Educación de Atacama, con recomendaciones para abordar las falencias detectadas. De las once recomendaciones y solicitudes emitidas, dos están parcialmente cumplidas, una no ha sido cumplida y las restantes han sido catalogadas como cumplidas por la institución.

Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco

En enero de 2024, y en coordinación con el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), se realizó una misión de observación en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco en la que se visitó a cinco comuneros mapuches privados de libertad que se encontraban en huelga de hambre desde hacía más de cuarenta días. Esta visita se realizó en respuesta a una denuncia por posibles vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes mapuches por parte de Gendarmería que señalaba que, al finalizar las visitas, un grupo de personas, entre las que se encontraban menores de edad y un lactante, había sido retenido y desnudado como parte del protocolo de revisión. Además, se señaló que se les había negado el acceso al libro de reclamos y que los adolescentes eran obligados a pasar por un escáner corporal, operado únicamente por un funcionario, lo que resultaba incómodo para las mujeres.

La Defensoría de la Niñez observó que el espacio destinado a la inspección de niños, niñas y adolescentes no cumplía con las condiciones físicas ni de privacidad necesarias para el procedimiento. Ante esta situación, decidió informar a las autoridades regionales y nacionales sobre los hechos ocurridos y emitió recomendaciones para mejorar los protocolos de Gendarmería en los procedimientos relacionados con niños, niñas y adolescentes, instando a adoptar un enfoque de derechos y haciendo especial énfasis en la niñez mapuche.

Centro de justicia juvenil de Coronel

En marzo de 2024, la Defensoría de la Niñez llevó a cabo una misión de observación en el CIP-CRC de Coronel tras recibir, a través de diversas vías, denuncias sobre posibles vulneraciones de derechos. En la visita, realizada junto al INDH de Biobío, se constató la falta de visitas regulares por parte de abogados particulares, así como problemas en el mantenimiento de las áreas verdes, en el aseo y en la infraestructura del centro. Además, se observó la condición deficiente de una sala denominada «de descompensaciones» o «de separación». El espacio presentaba espejos rotos, que representaban riesgos para la integridad de las y los adolescentes y jóvenes, y tanto el lavamanos como el baño carecían de suministro de agua, lo que comprometía su funcionalidad y seguridad.

Tras la misión, la Defensoría de la Niñez decidió establecer un vínculo con Gendarmería y recomendar acciones. Asimismo, se envió un oficio a Sename que daba cuenta de la situación observada y se mantuvieron las coordinaciones de trabajo con el INDH para acciones de seguimiento conjuntas.

Rapa Nui

En abril de 2024, la Defensoría de la Niñez llevó a cabo una misión de observación en la isla de Rapa Nui. Esta misión incluyó actividades con la comunidad, reuniones con autoridades e instituciones relacionadas con la niñez y adolescencia, talleres de promoción de derechos en contextos educativos y visitas a la residencia de protección y al hospital de la isla. Las áreas observadas abarcaron educación, salud mental, vulneraciones de derechos y educación en derechos humanos para niños, niñas y adolescentes.

Misiones en contexto de desalojos en asentamientos precarios

Campamento 21 de Mayo de Colina

En enero de 2024, la Defensoría de la Niñez llevó a cabo una misión de observación en el campamento 21 de Mayo, en la comuna de Colina, para evaluar las condiciones de los niños, niñas y adolescentes en el contexto de un desalojo. La misión constató la situación en terreno y se comunicó con las instituciones involucradas, incluidas el municipio, los carabineros responsables, la delegación presidencial y los profesionales del INDH. En cuanto a la situación de los niños, niñas y adolescentes, se coordinó con la Oficina Local de la Niñez de Colina, manteniéndose la comunicación durante y después del desalojo para la protección de sus derechos.

Barrio Yungay de Santiago

En marzo de 2024, se desalojó una propiedad privada en el barrio Yungay, como parte de un plan desarrollado por la Municipalidad de Santiago. En este contexto, la Defensoría de la Niñez realizó una misión de observación para asegurar la protección de los niños, niñas y adolescentes durante el procedimiento y que incluyó la coordinación interinstitucional que facilitó el despliegue de diversos servicios, la recopilación de información y la realización de entrevistas. Estas gestiones también permitieron el traslado adecuado de las familias desalojadas y de sus pertenencias. Además, la institución continuó con la coordinación interinstitucional en previsión de otros desalojos en la comuna, con el objetivo de replicar buenas prácticas y enfrentar posibles desafíos.

Campamento Vicente Reyes de Maipú

En marzo de 2024, la Defensoría de la Niñez llevó a cabo una misión de observación en el campamento Vicente Reyes para evaluar el impacto en las familias residentes de unas demoliciones que formaban parte de un operativo policial de desalojo. Durante la misión, se recogió información de los vecinos, se revisaron las acciones de desalojo y reubicación, y se verificó el desplazamiento de las familias. Se identificó como punto crítico la falta de comunicación oficial por parte del municipio, por lo que la Defensoría de la Niñez intentó contactar a la funcionaria municipal responsable del procedimiento, quien se negó a establecer comunicación. Además, se coordinó con profesionales del INDH presentes en el terreno y, posteriormente, se monitoreó la situación y se mantuvo comunicación con el municipio de Maipú y la delegación presidencial.

Campamento Dignidad de La Florida

En abril de 2024, la Defensoría de la Niñez llevó a cabo una misión de observación en el campamento Dignidad de la comuna de La Florida en respuesta a una notificación de desalojo que generó preocupación entre los niños, niñas y adolescentes residentes. Durante la visita, se realizaron entrevistas, se dialogó con los dirigentes y se observó el entorno del campamento. Según la información recibida, aproximadamente 500 niños, niñas y adolescentes de diversas edades vivían en el campamento, entre los cuales se encontraban niños y niñas de pueblos indígenas, en situación migratoria, con discapacidades y con condiciones o enfermedades crónicas.

Tras la misión, la Defensoría de la Niñez estableció reuniones de coordinación interinstitucional y con expertos en la materia; presentó un *amicus curiae* para establecer estándares y principios en materia de niñez y adolescencia en el contexto de desalojos; recopiló información de la comunidad del campamento, con metodologías participativas para niños, niñas y adolescentes; y envió oficios al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y a la Corte Suprema para informar sobre las conclusiones preliminares y las acciones adoptadas.

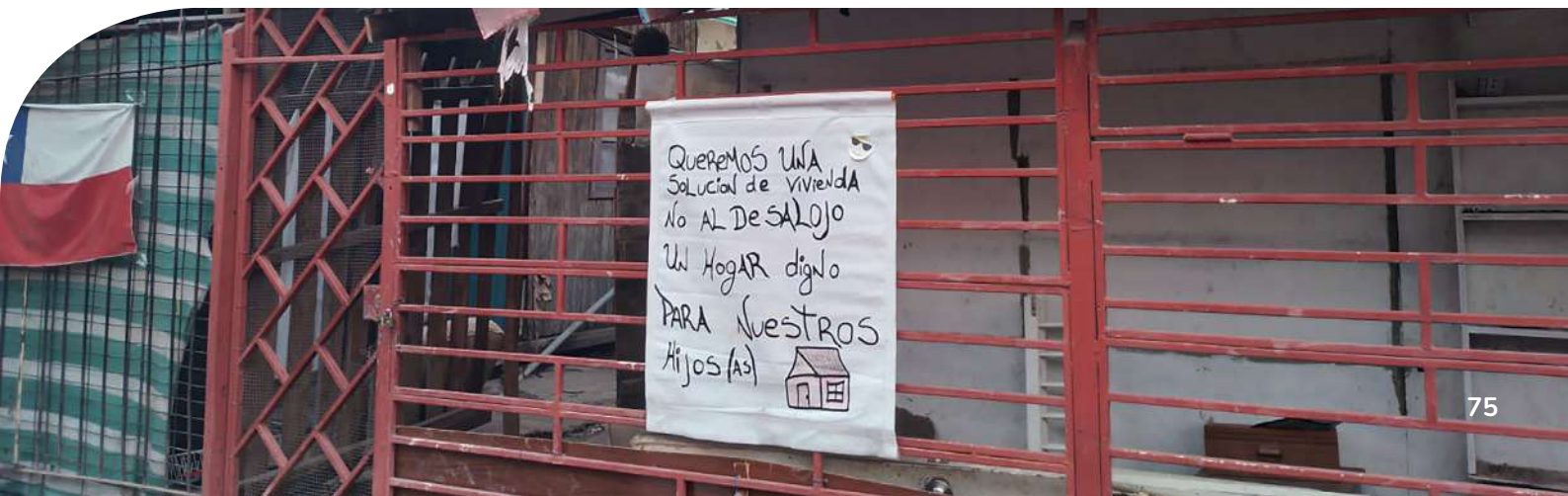
Campamento 17 de Mayo de Cerro Navia

En abril de 2024, la Defensoría de la Niñez llevó a cabo una misión de observación en el campamento 17 de Mayo, comuna de Cerro Navia, para evaluar sus condiciones en un contexto de desalojo y sus posibles efectos en niños, niñas y adolescentes. La visita permitió realizar entrevistas, conocer el entorno y evaluar las condiciones de vida, así como verificar la participación activa de la comunidad a través de una escuela popular, talleres, actividades deportivas y recreativas, entre otras. Esto permitió identificar como puntos críticos la posibilidad de enfrentamientos con carabineros y las potenciales consecuencias de vulneración de derechos, afectación emocional e inestabilidad de la niñez y adolescencia residente derivadas de la incertidumbre habitacional.

A partir de la misión, se estableció una coordinación interinstitucional con la Municipalidad de Cerro Navia y se envió un oficio para reforzar las observaciones realizadas en terreno y subrayar los estándares de derechos en materia de salud para la niñez y adolescencia en el campamento. También se realizaron observaciones en terreno y reuniones con dirigentes, así como con el INDH y la fundación Techo para Chile. Además, se enviaron oficios al Ministerio de Desarrollo Social y Familia y al Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Además, se llevó a cabo un trabajo de coordinación con la mencionada fundación y la Subsecretaría de la Niñez para promover la implementación de un protocolo de actuación que garantice la protección de niños, niñas y adolescentes durante los procedimientos de desalojo.

i

Como resultado de la labor de observación de la situación de la niñez y adolescencia en campamentos del país, **se elaboró una nota temática que se incluye en este Informe Anual**. A partir de metodologías participativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes, las y los funcionarios de la Defensoría de la Niñez recogieron sus opiniones y propuestas sobre los procedimientos de desalojo en el contexto de la política pública sobre asentamientos precarios.



4.9. Proyectos institucionales: respuestas integrales a los problemas de la niñez y adolescencia

El propósito de los proyectos institucionales de la Defensoría de la Niñez es dar una respuesta integral a un problema o hallazgo, relevar una buena práctica o atender a la contingencia. Durante el presente periodo se desarrollaron los siguientes proyectos institucionales:

4.9.1. Protección integral y nueva institucionalidad de niñez y adolescencia: avanzando en la implementación del Sistema de Garantías

El objetivo del proyecto es monitorear y acompañar la implementación del Sistema de Garantías en las regiones, comunas y territorios, particularmente la puesta en marcha de las oficinas locales de la niñez y la nueva normativa asociada. Para ello, se llevó a cabo una consulta en la que participaron más de 119 oficinas locales de todo el país que, junto a otros talleres e insumos, permitirán a la Defensoría de la Niñez generar una evaluación de la implementación durante el segundo semestre de 2024.

Además, el proyecto generó diversas recomendaciones para la agenda legislativa, en particular para el proyecto de ley destinado a la armonización del Sistema de Garantías. Entre ellas, se identificaron ocho desafíos en lo procedimental y programático, los cuales fueron presentados a la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia del Senado en marzo de 2024.

Por último, el proyecto emitió recomendaciones para la formulación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2024-2032, considerando la opinión del Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez y diversos insumos de diagnóstico recopilados por el Observatorio de Derechos. Estas recomendaciones fueron presentadas a la Subsecretaría de la Niñez, junto a los comentarios de los borradores de esta nueva política.

4.9.2. Verdad, justicia y reparación de niños, niñas y adolescentes víctimas de vulneración de derechos

Su propósito es realizar observaciones técnicas y recomendaciones a los organismos del Estado en relación con las violaciones a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, tanto durante el estallido social de 2019-2020 como en situaciones de cuidado del Estado. En el primer caso, la Defensoría de



Reunión de presentación de recomendaciones a la Política Nacional de Niñez a la Subsecretaría de la Niñez (enero, 2024)

la Niñez ha monitoreado el estado procesal de las causas y ha enviado recomendaciones a los distintos órganos del Estado responsables. En octubre de 2023, publicó el **informe de seguimiento de las recomendaciones**.

En cuanto a las víctimas bajo cuidado del Estado, la Defensoría de la Niñez ha monitoreado la recomendación que hizo al Estado en 2023 de conformar una comisión de verdad, justicia y reparación en entornos institucionales. En enero de 2024, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos convocó a la Defensoría de la Niñez para participar en la mesa preparatoria para la instalación de esta comisión, en la que se realizaron observaciones y recomendaciones bajo estándares de derechos humanos de niñez y adolescencia.



Defensoría de la Niñez es convocada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para iniciar el trabajo hacia una Comisión de Verdad, Justicia y Reparación para víctimas del Sename. Octubre, 2023

4.9.3. Derecho a la salud mental de niños, niñas y adolescentes

La salud mental ha sido una preocupación destacada por los niños, niñas y adolescentes en diversas instancias y se considera una prioridad gubernamental que ha sido abordada de manera transversal en políticas, programas y planes nacionales. En este contexto, la Defensoría de la Niñez considera relevante garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia en este aspecto, especialmente dada la gravedad del problema de salud mental en este grupo etario y la falta de respuesta oportuna por parte del Estado.

De esta manera, el objetivo del proyecto es diagnosticar el estado actual del derecho a la salud mental de niños, niñas y adolescentes en Chile y promover cambios en la política pública en la materia. En relación con esto último, se emitieron recomendaciones para la Política Nacional de Salud Mental para la Niñez y Adolescencia que se encuentra elaborando la Subsecretaría de Salud Pública.

4.9.4. Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes

A través de un grupo de trabajo especial, la Defensoría de la Niñez ha impulsado diversas acciones de persuasión y acompañamiento en relación con la ESNNA, entre las que destacan el análisis y las recomendaciones dirigidas a diferentes garantes de derechos de la niñez y la adolescencia, tanto del sector público como privado. Estos análisis y recomendaciones fueron publicadas en el **Informe Anual 2023** y en la **Nota Técnica N.º 5 del Observatorio de Derechos**.

Asimismo, la Defensoría de la Niñez ha actuado como referente técnico y autónomo en el desarrollo del Marco Intersectorial contra la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes, iniciativa liderada por la Subsecretaría de la Niñez, en el que ha realizado recomendaciones metodológicas y de contenido. Además, se ha destacado la participación en la Mesa Cuatripartita contra la ESNNA; integrada también por el Ministerio Público, el Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; que ha organizado diversas jornadas y talleres regionales con el objetivo de sensibilizar sobre el tema y mejorar la recepción de información sobre los procedimientos conjuntos en la red de protección frente a detecciones de casos de este tipo.

Presentación de la Nota Técnica N.º 5 «Explotación sexual contra niñas, niños y adolescentes: factores y caracterización en los últimos años» en mayo de 2024.





Como Enfermera y Referente técnico del Protocolo de violencia intrafamiliar del Hospital Regional de Antofagasta, considero vital el rol de la Defensoría en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes expuestos a situaciones de violencia. Su apoyo es crucial para garantizar un entorno seguro y acompañar a las víctimas en su recuperación. La colaboración con la Defensoría de la Niñez refuerza nuestro trabajo para prevenir y abordar estos casos con enfoque integral y oportuno.

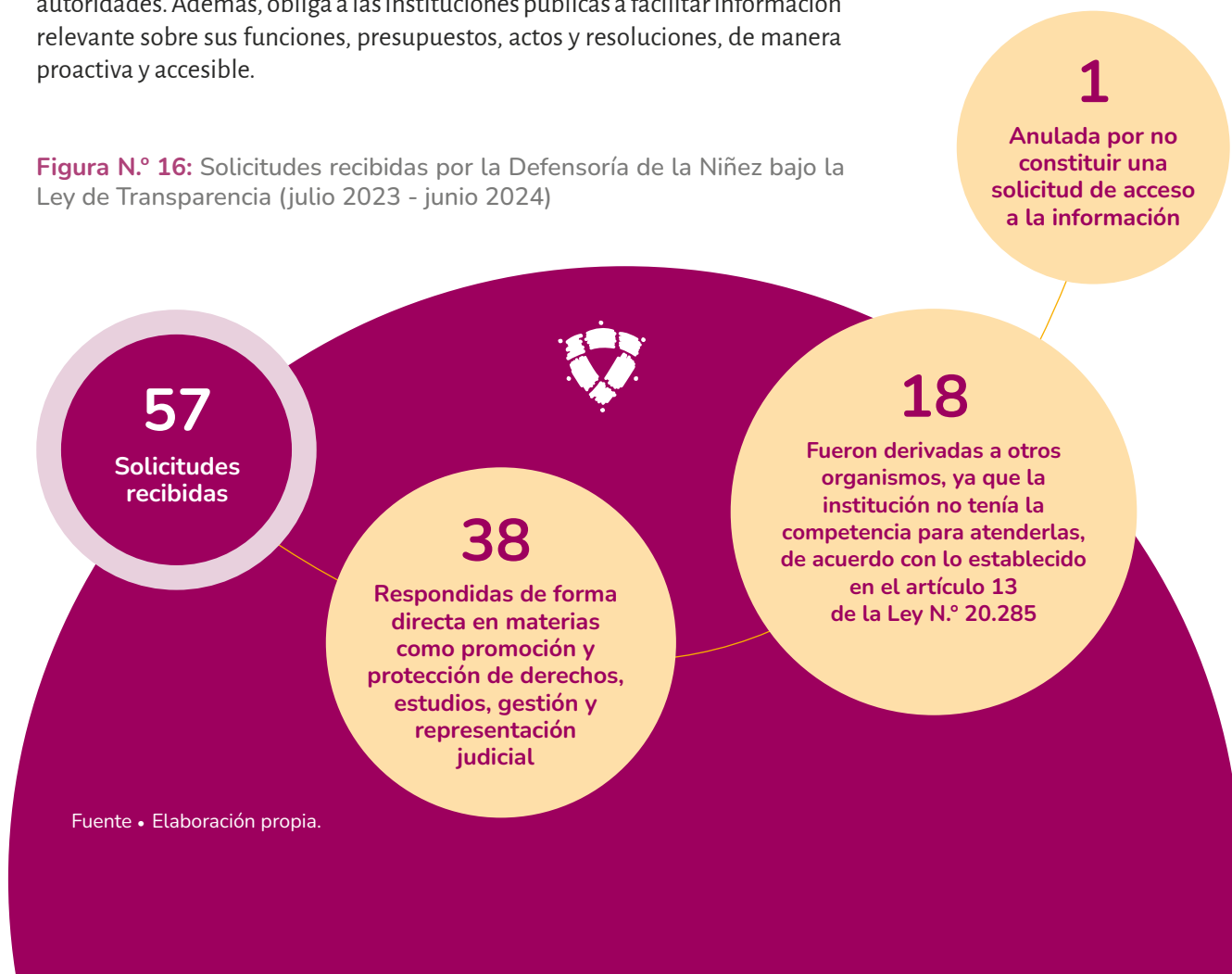
Claudia Pizarro Lazcano, región de Antofagasta

5. Tenemos un **compromiso** con la transparencia, probidad y eficiencia

5.1. **Transparencia institucional:** Solicitudes de información pública y audiencias por Ley de Lobby

La Ley N.º 20.285, también conocida como Ley de Transparencia, tiene como objetivo garantizar el derecho de acceso a la información pública en Chile. Esta ley establece que todas las personas tienen el derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo del Estado, con el fin de promover la transparencia en la gestión pública y fortalecer la rendición de cuentas de las autoridades. Además, obliga a las instituciones públicas a facilitar información relevante sobre sus funciones, presupuestos, actos y resoluciones, de manera proactiva y accesible.

Figura N.º 16: Solicitudes recibidas por la Defensoría de la Niñez bajo la Ley de Transparencia (julio 2023 - junio 2024)



Fuente • Elaboración propia.

Por su parte, la Ley N.º 20.730 regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios. Su propósito es promover la transparencia y la probidad en la interacción entre los servidores públicos y los representantes de intereses privados, garantizando que se realicen de manera abierta y ética.

Figura N.º 17: Solicitudes de audiencias recibidas por la Defensoría de la Niñez a través de la plataforma Ley del Lobby (julio 2023 - junio 2024)



Fuente • Elaboración propia.

5.2. Uso correcto de los recursos públicos: ejecución financiera y presupuestaria 2023-2024

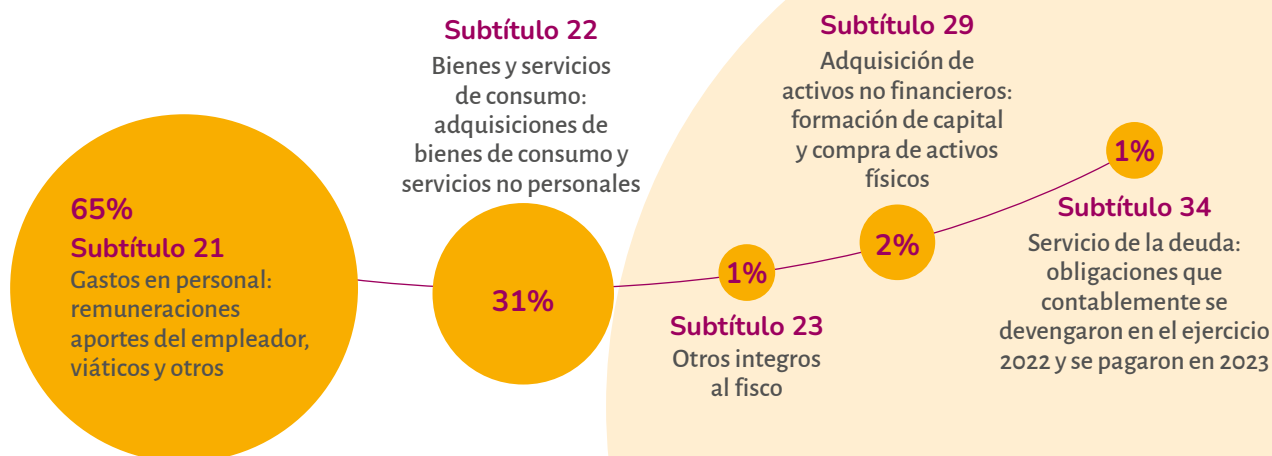
La ejecución financiera y presupuestaria permite el correcto funcionamiento de la Defensoría de la Niñez, facilita respuestas oportunas para la toma de decisiones, además de informar y rendir cuentas a la ciudadanía sobre la gestión de los recursos públicos.

Tabla N.º 6: Presupuesto y gastos de la Defensoría de la Niñez (2023)

GASTOS				
Subtítulo	Clasificación presupuestaria	Vigente 2023 (miles de pesos)	Ejecución de presupuesto (miles de pesos)	Porcentaje ejecución sobre presupuesto
21	Gastos en personal	2.484.074	2.371.511	95,5%
22	Bienes y servicios de consumo	1.305.694	1.139.953	87,3%
23	Prestaciones de seguridad social	27.689	24.407	88,1%
25	Otros integros al fisco	33.877	33.877	100%
26	Otros gastos corrientes	5.318	5.318	100%
29	Adquisición de activos no financieros	78.550	72.371	92,1%
34	Servicio de la deuda	42.721	42.721	100%

Fuente • Elaboración propia.

Figura N.º 18: Composición del gasto (2023)



Fuente • Elaboración propia.



El mayor porcentaje de gastos de la Defensoría de la Niñez se destina al financiamiento de su personal. Este subtítulo también considera el gasto por concepto de viáticos necesarios para el despliegue territorial de la institución, prácticas profesionales y otros gastos menores relativos al personal.

5.2.1. Ejecución presupuestaria a junio de 2024

Al 30 de junio de 2024, la Defensoría de la Niñez ha ejecutado un total de 1.765.041.000 pesos chilenos, lo que representa un 39,3% del presupuesto vigente. Se proyecta que una parte significativa del gasto estratégico del segundo semestre de 2024 se destinará a cubrir los costos asociados a la participación del personal en audiencias judiciales, la implementación de las nuevas sedes regionales en Magallanes y Los Lagos y el desarrollo de diversos estudios. Entre estos últimos, destacan:

- «Estudio de opinión de adultos referente a derechos de niños, niñas y adolescentes»
- «Estudio sobre el estado actual de la educación para la sexualidad, afectividad y relaciones humanas dirigida a niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo chileno»
- «Diseño de modelo teórico y práctico para la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes que permita emitir opiniones, según su ciclo vital y acorde a la legislación vigente»
- «Estudio de entorno digital de niños, niñas y adolescentes»



5.2.2. Variación presupuestaria 2023-2024

El incremento presupuestario de la Defensoría de la Niñez, entre los años 2023 y 2024, fue de un 8,1%, según la Ley de Presupuestos, variación que responde a las siguientes iniciativas:

- Instalación de dos nuevas sedes en las regiones de Los Lagos y Magallanes, a partir de julio de 2024. Los recursos se destinarán a la dotación de personal, arriendo, habilitación y operación de oficinas, servicios básicos, compra de vehículos y mobiliario, entre otros.
- Puesta en marcha de las nuevas sedes en las regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobadas en 2023.

5.2.3. Presupuesto exploratorio 2025

Para el año 2025, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda asignó a la Defensoría de la Niñez un monto base de 4.440.731.000 pesos chilenos para el desarrollo de sus operaciones y líneas estratégicas. Adicionalmente, se está solicitando un monto de 1.445.942.000 pesos adicionales para financiar las siguientes iniciativas:

- Fortalecimiento de las acciones de promoción y difusión de derechos.
- Creación de un área internacional para fortalecer la incidencia institucional.
- Fortalecimiento de la generación de conocimiento institucional.
- Desarrollo de un control de gestión basado en enfoque de derechos y participación de niños, niñas y adolescentes.
- Mejoramiento de las condiciones de las sedes regionales para fortalecer la incidencia territorial.
- Implementación de dos nuevas sedes en las regiones Metropolitana y Atacama.
- Desarrollo de una estrategia de innovación y cuidado del personal, mediante la creación de una dupla sicosocial para el bienestar institucional.



La Defensoría de la Niñez ha sido un gran aliado para la coordinación interinstitucional en la comuna de La Ligua, asegurando que la voz de los niños, niñas y adolescentes sea escuchada y valorada.

Catalina Sánchez Aravena, coordinadora de la Oficina de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes Oficina de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes de La Ligua, región de Valparaíso

Capítulo 3: Desafíos de la Defensoría de la Niñez para el próximo periodo

Tenemos un compromiso con el futuro de la niñez y adolescencia

Contenidos

Planificación estratégica institucional para el periodo 2024-2029	100
Ampliando horizontes: Hacia el posicionamiento internacional de la Defensoría de la Niñez	102

La Defensoría de la Niñez identifica sus desafíos a partir de un diagnóstico que centra su atención en los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile, considerando también las condiciones institucionales y del país.

Tras seis años de labor, se han evidenciado brechas transversales en ámbitos propios de la niñez y la adolescencia en aspectos que impactan sus condiciones de vida y que la sociedad chilena debe afrontar. A continuación, se describen algunos de ellos:

- **Fortalecer la incidencia y promover cambios en las políticas públicas para la niñez y adolescencia:** la Defensoría de la Niñez inicia un segundo ciclo institucional con el desafío de robustecer su capacidad de incidencia. Para lograrlo, se propone fortalecer alianzas con todos los poderes del Estado, especialmente, con los actores clave del Sistema de Garantías en todo el país, con el fin de promover cambios que beneficien directamente a los niños, niñas y adolescentes de Chile.
- **Profundizar la participación de la sociedad civil:** la institución avanzará en este desafío a través de su Observatorio de Derechos y del Registro de Organizaciones, para fortalecer también la participación de la academia y de los niños, niñas y adolescentes.
- **Avanzar en el posicionamiento internacional:** este desafío abre la posibilidad de convertir a la institución en un referente regional en la materia. Se trata de una oportunidad para fortalecer redes, generar debates, compartir buenas prácticas y promover la importancia de las instituciones nacionales de derechos humanos.
- **Fortalecer la presencia nacional de la institución:** al cierre de la presente Cuenta Pública, la Defensoría de la Niñez dispone de nueve sedes regionales para el desarrollo de sus labores. Para lograr un mayor alcance territorial y llegar especialmente a las zonas más aisladas del país, se requiere extender su presencia a través de nuevas sedes regionales, desafío que depende del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado de Chile que, a través del Ministerio de Hacienda y su Dirección de Presupuestos, determina el financiamiento de la institución para este propósito.
- **Robustecer la promoción y difusión de derechos:** este desafío impone la meta de lograr un papel protagónico de la Defensoría de la Niñez para alcanzar un cambio cultural que garantice el respeto de los derechos de la niñez y adolescencia en todo el país.
- **Fortalecer la intervención en temas relevantes para la niñez y adolescencia:** la Defensoría de la Niñez continuará fortaleciendo su intervención en áreas críticas para la niñez y adolescencia, tales como la migración, la seguridad, la salud mental, la explotación sexual y los desalojos forzados en asentamientos precarios, entre otros de alta especificidad y relevancia. Estos temas representan desafíos significativos que la institución abordará mediante acciones concretas como coordinaciones interinstitucionales, levantamiento de opinión de la población afectada, comunicación con las autoridades responsables, entre otras, para asegurar una intervención efectiva.



Planificación estratégica institucional para el periodo 2024-2029

La planificación estratégica institucional es la carta de navegación de la Defensoría de la Niñez para el periodo 2024-2029. Esta propuesta establece objetivos alineados con la visión y misión institucional, los desafíos que se identifican para el periodo y los pilares presentados por el defensor de la Niñez, Anuar Quesille Vera.

Visión institucional

La visión es la proyección futura de la Defensoría de la Niñez e indica en qué quiere convertirse en el futuro:



Seremos la institución que asegure que la voz de los niños, niñas y adolescentes sea escuchada y valorada; y que vele por el reconocimiento, respeto y restitución de sus derechos, ya sea por parte del Estado como por la sociedad en su conjunto.

Misión institucional

La misión es el propósito de la Defensoría de la Niñez:



Somos la institución del Estado que, de manera autónoma, promueve, defiende, observa y da seguimiento al respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile.

Pilares institucionales

Estos pilares son los lineamientos temáticos entregados por el defensor de la Niñez, Anuar Quesille Vera, y que deben ser las guías generales del quehacer institucional:

Igualdad y no discriminación

Buen trato

Participación

Cinco estrategias del periodo

El plan estratégico consta de cinco estrategias generales que, a su vez, están formadas por líneas de acción, metas e indicadores que son la base del desarrollo institucional:

1. Consolidación como institución autónoma y especializada en la protección, promoción y difusión de los derechos de la niñez y adolescencia.
2. Fortalecimiento de la capacidad institucional con miras a incidir, persuadir e impactar en los garantes de los derechos de la niñez, y basados en los principios de igualdad y no discriminación, buen trato y participación.
3. Fortalecimiento de los procesos de planificación y control de gestión, basados en el enfoque de derechos de la niñez y en la priorización de la participación de niños, niñas y adolescentes.
4. Fortalecimiento de la presencia territorial de la institución con miras a asegurar la protección y promoción de los derechos de la niñez en el nivel local.
5. Desarrollo de un modelo de gestión institucional que fomente la innovación y asegure el cuidado de los equipos de trabajo.

Con la nueva planificación estratégica se espera fortalecer y profundizar la difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares los niños, niñas y adolescentes durante el periodo 2024-2029, y con especial consideración de la autonomía institucional, la presencia territorial, la mejora continua de los procesos institucionales y el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en nuestros procesos internos y externos.

Ampliando horizontes: Hacia el posicionamiento internacional de la Defensoría de la Niñez

Los problemas que actualmente enfrenta la niñez y adolescencia en Chile en el ejercicio y goce de sus derechos no son nuevos ni desconocidos; por el contrario, muchos de ellos representan desafíos significativos para los Estados y la comunidad internacional.

Desde su instalación, la Defensoría de la Niñez ha realizado diversas acciones para cumplir con su mandato y avanzar en el respeto, promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Aunque se han logrado avances significativos, aún quedan retos urgentes por abordar, lo que requiere mayor fuerza en el cumplimiento de las obligaciones que el Estado de Chile ha asumido ante la comunidad internacional en esta materia.

Aunque la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es el instrumento internacional de derechos humanos más ampliamente ratificado en el mundo, 30 años después de que Chile se convirtiera en Estado parte, su implementación¹ sigue presentando brechas significativas entre el espíritu y contenido de este instrumento y lo que se observa en la práctica.

El deber de implementar, aplicar o incorporar a nivel doméstico la CDN, se deriva principalmente de su artículo 4, cuyos lineamientos se encuentran en la Observación General No. 5 del Comité de los Derechos del Niño. Tanto la CDN como el Comité enfatizan que es necesario adoptar medidas de diversa índole, que sean pertinentes y necesarias, para garantizar la efectividad de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, se ha destacado que las instituciones nacionales independientes de derechos humanos son un mecanismo fundamental para promover y asegurar la aplicación de la Convención (Comité de los Derechos del Niño 2002, párr. 1).

Desde esa perspectiva, es importante señalar que la instalación de la Defensoría de la Niñez responde a que, tras la ratificación de la CDN, se «formalizó la necesidad de contar con una estructura institucional que permita al aparato estatal articular respuestas frente a las necesidades relativas a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que ya era necesaria incluso antes...» (Defensoría de la Niñez 2019, p. 42).

¹ También llamada «aplicación» en la Observación General No. 5 del Comité de los Derechos del Niño.

Esto refuerza, por un lado, el mandato de la Defensoría de la Niñez de contribuir a un avance sustantivo en la realización de los derechos establecidos en la CDN y, por otro, evidencia la amplitud de las medidas que esto puede implicar. Un ejemplo de ello es la necesidad de concebir respuestas desde el ámbito internacional.

El Comité de los Derechos del Niño ha relevado la importancia de establecer mecanismos e intercambios internacionales y regionales. Estos ofrecen a las instituciones nacionales de derechos humanos, como la Defensoría de la Niñez, la oportunidad de aprender de las experiencias compartidas, fortalecer colectivamente las posiciones y contribuir a resolver problemas de derechos humanos que afectan a países y regiones (Comité de los Derechos del Niño 2002, párr. 29). Este enfoque de trabajo colaborativo más allá de las fronteras nacionales invita a ampliar los horizontes. ¿Cómo podemos lograrlo? A través de un enfoque que permita a la institución mantener una comunicación constante con el escenario internacional en materia de niñez, mediante un rol activo en la búsqueda de avances, mejoras y soluciones junto a actores clave. Esta nueva perspectiva busca desafiar las creencias restrictivas que existen sobre la niñez y adolescencia, fortaleciendo el trabajo de la institución en términos de incidencia,² pues permite a la Defensoría de la Niñez maximizar sus facultades y mejorar el impacto de su ejercicio de magistratura de persuasión.



Las cuestiones relativas a los derechos humanos de los niños **no están circunscritas por las fronteras nacionales y es cada vez más necesario concebir respuestas regionales e internacionales** apropiadas para una amplia gama de cuestiones que afectan a los derechos del niño.

Comité de los Derechos del Niño («Observación general No. 2», párr. 29)

En este sentido, incorporar este enfoque permitirá posicionar a la Defensoría de la Niñez como un ente altamente técnico en derechos de la infancia, mediante el desarrollo de acciones concretas que avancen en la implementación efectiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Chile. Además, permitirá ganar un espacio en el ámbito internacional para contribuir al desarrollo de avances transversales en la comprensión, ejercicio y goce de estos derechos.

² Bajo esta perspectiva, cabe hacer eco de una realidad latinoamericana y es que los *ombudsman* son un referente democrático capaz de mediar en conflictos sociales y de promover estándares democráticos (González Volio 2009, p. 170).

Por otro lado, este enfoque también busca fortalecer los mecanismos internos previstos por la ley para influir en la forma en que el Estado cumple con las obligaciones derivadas de los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos. Esto implica la posibilidad de ampliar y diversificar las acciones y ámbitos en los que la Defensoría de la Niñez desarrolla su labor, mediante la adecuación de instancias y actores internacionales, así como de las herramientas que puedan ofrecer para abordar las necesidades y problemas nacionales relacionados con los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Esta apuesta se basa en la generación de acciones estratégicas y colaborativas consistentes en la interacción, vinculación y cooperación con estos actores o entidades internacionales que, por sus competencias, experiencia, interés o mandato relativo a derechos de niños, niñas y adolescentes pueden contribuir a generar un impacto directo y sustantivo en el país. Los cursos de acción que adopte la institución a través de este enfoque deben siempre estar orientados a lograr un avance medible de la implementación interna de la CDN y otros instrumentos internacionales destinados a avanzar en la realización de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Esto implica generar un plan de trabajo que permita acceder a organismos internacionales de derechos humanos, órganos de tratados, instancias o tribunales internacionales de justicia, organismos gubernamentales (incluidos gobiernos extranjeros), así como a otras instituciones nacionales autónomas de derechos humanos en otros países. También incluye la colaboración con organismos no gubernamentales con presencia internacional, organizaciones internacionales de la sociedad civil con trayectoria en el ámbito regional y global, instituciones académicas y centros de investigación en el extranjero, especialistas internacionales con experiencia profesional relevante en materia de niñez y adolescencia, plataformas, redes y alianzas internacionales, entre otros.



De este modo, se propone el fortalecimiento prioritario de tres líneas de trabajo de la Defensoría de la Niñez:

1. Litigación estratégica

La litigación estratégica implica apoyar la implementación de acciones legales y estratégicas internacionales para generar impactos sociales y legales positivos en materia de derechos de la niñez y adolescencia en el país.

Este enfoque reconoce que el derecho de infancia es un área del derecho de reciente desarrollo (Kilkelly y Liefwaard 2019) y no depende de otras ramas más tradicionales.³ Por lo tanto, su litigación exige especialidad, lo que, a su vez, requiere la aplicación de una perspectiva de derechos de la niñez. Para que sea estratégica, es necesario planificar de forma deliberada y consciente un diseño que comprenda esfuerzos variados para lograr los cambios deseados tanto legal como socialmente. Esto puede incluir la implementación simultánea de mecanismos de participación y protección para niños, niñas y adolescentes, el uso de un enfoque multidisciplinario en la construcción de estrategias para abordar casos o, en algunas situaciones, la elaboración de un plan de incidencia que apoye la obtención de los objetivos propuestos, los cuales deben ser de largo plazo y de amplio espectro, es decir, que llegue al grupo más grande de niños, niñas y adolescentes posible.

2. Monitoreo y reporte

El monitoreo y reporte implica contribuir a garantizar el análisis, reporte y difusión efectiva de información técnica relevante y focalizada sobre el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado en relación con los derechos de la niñez y adolescencia. Esto se realiza siguiendo una agenda estratégica de trabajo vinculada a los espacios de examen por parte de los órganos del sistema universal e interamericano de protección de derechos humanos.

Aunque ha sido explorada institucionalmente mediante el establecimiento de distintas metodologías de observación y seguimiento de las acciones estatales; como el mecanismo de observación y seguimiento de niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado, las misiones de observación, las observaciones en terreno, el Observatorio de Derechos y el proceso de seguimiento legislativo; la labor de monitoreo⁴ y reporte aún no abarca todas las funciones que debería implicar.

³ En Chile sigue viéndose ligado al derecho de familia.

⁴ También traducida al español como «vigilancia» en los documentos oficiales de las Naciones Unidas.

En ese contexto, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha señalado que la relación entre los órganos de los tratados, las instituciones nacionales de derechos humanos y los Estados parte es simbiótica,⁵ en la que los principales responsables son los Estados (Boerefijn 2014). Así, en lo que respecta a la CDN, la función de las instituciones nacionales de derechos humanos es doble: son relevantes tanto para su implementación como para su monitoreo (Sloth-Nielsen 2019).

¿Cuál es el papel de la Defensoría de la Niñez en el proceso de monitoreo de la implementación de la CDN? En principio, se trata de una forma de monitoreo interno independiente, propio de las instituciones nacionales de derechos humanos en contraste con el automonitoreo que debe hacer el Estado. Sin embargo, la Defensoría de la Niñez puede y debe participar del proceso de monitoreo externo; es decir, aquel que realizan los órganos de los tratados, y aportar su propia visión sobre el estado de situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes de forma autónoma.

3. Relaciones internacionales

Esto implica establecer y fortalecer conexiones estratégicas de nivel regional y global para promover la protección y promoción nacional de los derechos de la niñez.

Es crucial explorar las oportunidades que ofrece la construcción de redes internacionales para obtener perspectivas comparativas sobre el abordaje de los diversos problemas que enfrentan niños, niñas y adolescentes, así como los desafíos que enfrentan las instituciones encargadas de su protección. Fortalecer estas conexiones, mediante alianzas y convenios de colaboración e intercambio de experiencias, es clave para ampliar el abanico de posibilidades de obtención de herramientas disponibles en la lucha por hacer de Chile un país que cumpla con sus obligaciones internacionales respecto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por esta razón, una parte importante del trabajo que, debido a su mandato, requiere hacer la Defensoría de la Niñez es invertir en el fortalecimiento técnico de la institución: reforzar su estructura y métodos de trabajo mediante el robustecimiento de su acervo técnico para fortalecer sus atribuciones y facultades. Adquirir nuevos conocimientos y aprender de experiencias y contextos distintos puede, sin duda, nutrir todas las áreas de su trabajo institucional. Asimismo, es fundamental explorar oportunidades y financiamientos para la realización de distintos proyectos que, por distintos motivos, ya sea de capacidad humana como de recursos, no se han podido ejecutar.

⁵ Según la Real Academia Española, se entiende simbiosis como la «asociación de individuos animales o vegetales de diferentes especies, sobre todo si los simbiosiontes sacan provecho de la vida en común. Sinónimos: asociación, unión, vinculación, combinación, sincretismo, mezcla, fusión».

Poner en marcha este nuevo enfoque, que busca enriquecer y repensar el alcance de las facultades de la Defensoría de la Niñez con el objetivo de encontrar más formas de cumplir eficazmente su mandato legal, representa un gran desafío. Al mismo tiempo, constituye una valiosa oportunidad para abrir puertas a iniciativas previamente inexploradas que promuevan y protejan los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el país, especialmente ante los crecientes retos que enfrentan en su reconocimiento como agentes activos y participativos de la sociedad.



La Defensoría de la Niñez tiene la responsabilidad legal de publicar un informe anual que presenta la cuenta pública institucional y el estado de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en Chile. Este 2024 corresponde al sexto informe anual de la institución.

En la primera parte, se presenta la «Cuenta Pública 2023-2024 de la Defensoría de la Niñez» que tiene como objetivo informar a los poderes del Estado y a la ciudadanía sobre los resultados de su labor entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024. En el primer capítulo, se presenta la institución en su sexto año de funcionamiento, su equipo humano y su despliegue territorial. El segundo capítulo expone los resultados de su gestión a través de los hitos más importantes del periodo, los resultados de las acciones en materia de promoción y difusión de derechos, los vínculos con la sociedad civil y las acciones de protección, observación, representación judicial y gestión interna. La cuenta pública finaliza con la presentación de los principales desafíos institucionales para el fortalecimiento de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en Chile en el próximo periodo.

En la segunda parte, se presentan los principales hallazgos del Diagnóstico sobre la situación de derechos de la niñez y adolescencia 2024, elaborado por el Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez. Este diagnóstico monitorea diversos indicadores de derechos humanos en Chile, con el objetivo de identificar los desafíos que enfrentan niños, niñas y adolescentes. La segunda parte del *Informe anual 2024* continúa con seis notas temáticas que examinan el estado actual de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile. La primera de ellas examina las opiniones de las adolescencias LGBTIQ+ sobre la pertinencia de la oferta pública en salud mental. A continuación, se presenta un análisis sobre la respuesta del Estado ante los problemas de convivencia en los establecimientos educativos, y para promover la colaboración entre los distintos actores y garantizar el derecho a la educación libre de violencia. Luego, se profundiza en el derecho a una vivienda adecuada para la niñez y adolescencia, en un contexto de aumento de asentamientos precarios y desalojos forzados en los últimos años en Chile. Posteriormente, se analiza la respuesta del Estado ante las emergencias y desastres provocados por fenómenos siconaturales que afectan especialmente a niños, niñas y adolescentes, que concluye con recomendaciones para una respuesta estatal que considere su perspectiva. La siguiente nota destaca la importancia de contar con una justicia amigable para la niñez y adolescencia, así como los desafíos en la implementación de este enfoque en el sistema de justicia del país. Finalmente, se concluye con un análisis sobre la implementación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y la incorporación de la justicia restaurativa, particularmente en relación con la adolescencia.



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ



defensorianinez



Defensorianinez.CL



defensorianinez



defensoria_ninez



defensoria_ninez



Defensoría de la Niñez Chile

